



**CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA MUJER Y LA FAMILIA**

**PRESUPUESTO ORDINARIO
1992**

SETIEMBRE 1991

**CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 1992**

INDICE

REF.	DETALLE	PAGINA
	Carta de Presentación	
	Aprobación Junta Directiva	
	Organigrama	
1	Presentación	1
2	Resumen Metodológico	2
3	Descripción del Problema	4
4	Beneficiarios	10
5	Cobertura	10
6	Objetivos Generales	11
7	Propósitos	12
8	Presupuesto de Ingresos	13
9	Presupuesto de Egresos	15
10	Información Complementaria	33
11	Programa de Investigación	43
12	Programa de Capacitación	52
13	Programa de Divulgación	63
14	Administración y Finanzas	73
	Anexo Unico	78

San José, 01 de setiembre de 1991

Sr.

Lic. Oscar Calderón Fallas
Director, Departamento Control de Presupuesto
Contraloría General de la República

Estimado señor:

El CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA, se complace en presentar una vez más el Presupuesto Ordinario para el desarrollo de sus operaciones durante el ejercicio 1992.

Este presupuesto incluye recursos por el orden de ₡86,917,150.00, los cuales están constituidos en lo que se refiere a ingresos por ₡84,625,000.00 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, conforme con el artículo 5- inciso ch- de la Ley # 7026 del 16-04-86. Los restantes ₡2,292,150.00, provienen de la subvención a que hace referencia el mismo artículo 5 de la citada ley en sus otros incisos.

Este presupuesto ha sido formulado en estricto apego a las diferentes directrices que ha dictado ese ente contralor y guarda la estructura de presupuesto por programas referidos a las tres áreas básicas de actividad a cargo del Centro, las cuales son: Investigación, Capacitación y Organización y Documentación, Información y Divulgación.

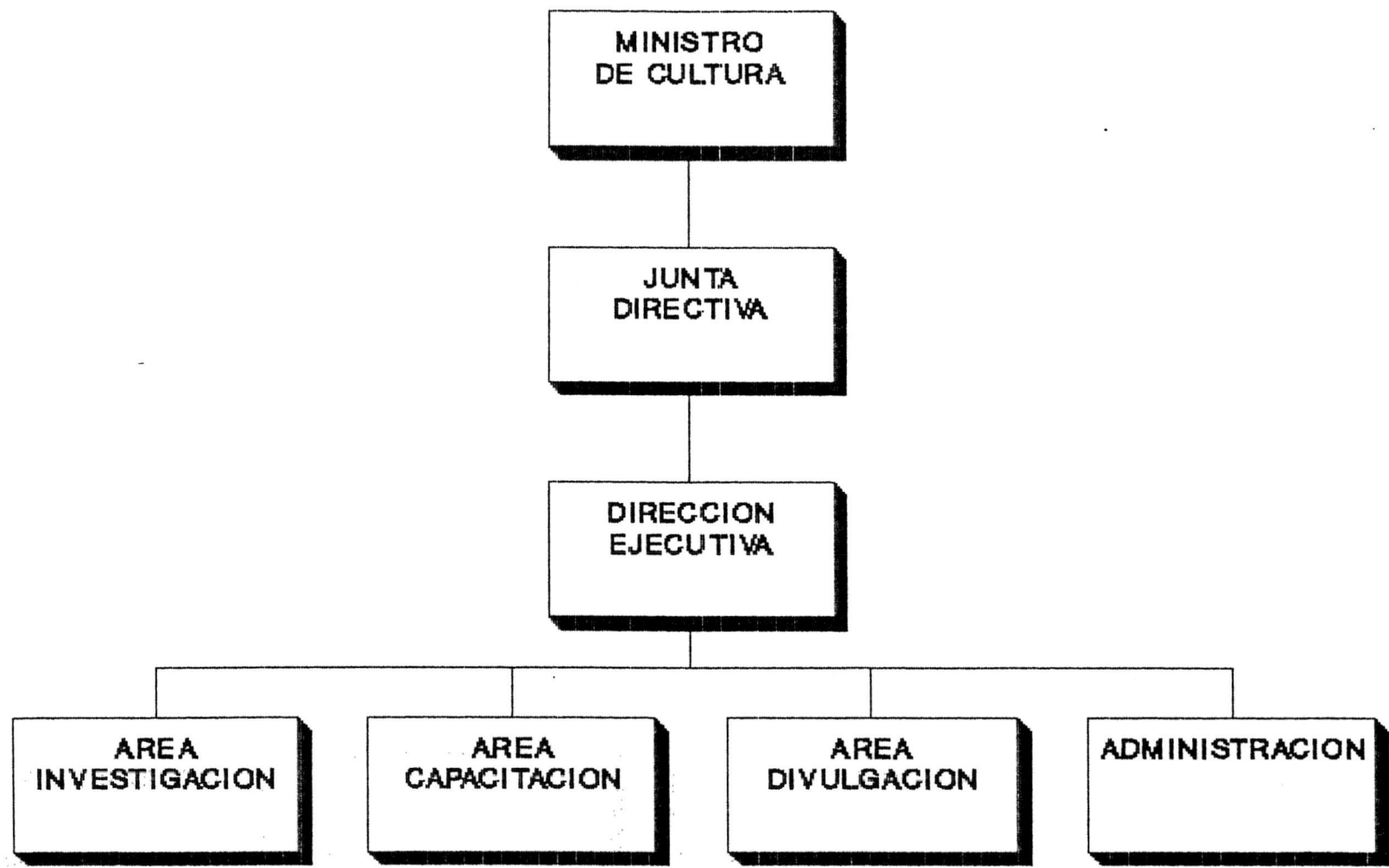
Al cumplir con el requisito indicado, le reiteramos nuestra entera disposición para aclarar o ampliar cualquier aspecto que estime pertinente.



Cordialmente

Lic. Mary Alban López
Directora Ejecutiva

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA ORGANIGRAMA



SEPTIEMBRE 1991

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

1- PRESENTACION

Las acciones previstas para el año 1992 por el C.N.D.M.F, se enmarcan dentro de la "Estrategia Global para el Desarrollo Sostenido con Justicia Social" y los lineamientos de políticas propuestos por la Presidencia de la República y el Sector Trabajo y Seguridad Social.

El carácter de ente ejecutor de programas en el campo de la mujer, conferido a este Centro mediante la ley # 7026, lo vincula con el desempeño de un papel protagónico en la búsqueda de la superación de las desigualdades y de un desarrollo con justicia social.

Este proceso tiene como punto de partida el reconocimiento de los derechos, necesidades, aspiraciones y potencialidades de la mujer, y debe expresarse en prácticas democráticas para satisfacción de sus necesidades en forma integral.

Desde esta perspectiva los planes formulados por el Centro están orientados a atender los efectos diferenciales

negativos que las políticas macro de ajuste económico puedan tener sobre la población femenina, en especial, las de menores o nulos recursos.

De esta forma, el presente presupuesto se constituye en la expresión programática y financiera necesarias para ejecutar todas las acciones, al alcance de las posibilidades, tendentes a mejorar la calidad de vida del sector femenino más desprotegido.

2- RESUMEN METODOLOGICO

Este presupuesto ha sido formulado de acuerdo con las directrices y lineamientos generales y específicos emitidos por la Contraloría General de la República. Su estructura básica está distribuida de la siguiente forma:

2-1 Aspectos de orden general

- Se describe un problema general desde la perspectiva del Centro.
- Se presenta una descripción general de las características de los beneficiarios que atiende el Centro.
- Se ofrece una explicación general sobre la cobertura que alcanzarán los diferentes programas.

- Se incorporan los objetivos generales propuestos.
- Se presentan los propósitos generales del Centro.
- Se incorpora la sección del presupuesto de ingresos clasificada de acuerdo con las diferentes fuentes de financiamiento.
- Se incorpora la estructura del presupuesto de egresos, clasificada de acuerdo con los diferentes bienes y servicios necesarios para desarrollar los programas propuestos. Asimismo, se incluye la justificación pertinente para cada gasto proyectado.

2-2 Aspectos de orden específico

El presupuesto incluye los diferentes programas o áreas de acción previstas para el ejercicio 1992 concebidos estos como "programas de operación" por la naturaleza de los mismos. Para cada programa o área de acción, este presupuesto incorpora los siguientes aspectos:

- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Beneficiarios en los casos en que son identificables.
- Metas, actividades y cronograma.
- Recurso humano disponible.
- Presupuesto de egresos

3- DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La crisis económica de finales de década de los setenta y principios de los ochenta, causada tanto por los factores estructurales internos como por la crisis económica financiera internacional, a puesto en evidencia y ha agravado los problemas de desigualdades regionales en el desarrollo, en el aumento de sectores marginados de la economía, en las diferencias salariales y en la inserción laboral desventajosa para ciertos grupos específicos de la población; entre los que destacan los jóvenes, las mujeres y los minusválidos.

Al interior de la dinámica familiar y en su estructura misma, la crisis económico ha contribuido a iniciar o impulsar procesos de cambio en razón de las estrategias de sobrevivencia que los miembros de la familia han debido desarrollar para mejorar sus ingresos. Los grupos en extrema pobreza y aquellos que no satisfacen sus necesidades básicas, han sido los más afectados por las políticas de estabilización y ajuste económico; aplicados en el marco de "una estrategia de desarrollo hacia afuera". Dichas políticas tienen además, un impacto diferencial en los miembros de la familia, afectando más a los mujeres. La necesidad de encontrar estrategias alternativas de sobrevivencia, obliga a las mujeres a extremar sus esfuerzos llevándolas a la duplicación y a la multiplicación de su jornada de trabajo. Asimismo, se ha producido un

estrechamiento del sector informal de la economía, a causa, entre otros factores, de la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral. Han aparecido nuevas formas de lucha en demanda de vivienda y formas de organización productiva para sobrevivir. En estas formas de lucha y de organización productiva, la mujer ha jugado un papel protagónico.

En el campo de la vida familiar, Costa Rica enfrenta problemas que, por su carácter reiterativo en la vida cotidiana, adquieren relevancia social. Aunque difíciles de cuantificar o medir, los problemas tales como la incomunicación, el alcoholismo, la alta incidencia de hijos nacidos fuera del hogar y el abandono de menores, por ejemplo, dificultan aún más las aspiraciones laborales de la población, principalmente de las mujeres que se han integrado al mundo del trabajo sin que el hombre asuma otras responsabilidades en el hogar, menos aún, en el cuidado de los hijos.

A pesar del aumento relativo de la incorporación de la mujer en el mundo laboral, su participación se ve, en la práctica, limitada, ya que los empleadores discriminan la oferta de condiciones o la contratan bajo injustas situaciones.

Del total de la población femenina económicamente activa, casi un 60% es urbana. Sin embargo, se sabe que por

Los criterios y las metodologías que se utilizan se da una subestimación del aporte de la mujer, subestimación que es mayor en el caso de las mujeres en zonas rurales.

La participación desventajosa de la mujer en el mercado de trabajo rural, se manifiesta en varias situaciones. Aunque a aumentado su participación en labores agrícolas, las labores de la mujer están limitadas a "peón" del más bajo nivel. No sólo está limitada a las ocupaciones a las que puede aspirar sino que, por lo general, las remuneraciones que reciben las asalariadas son más bajas que las de los hombres, aún realizando la misma actividad. Las contrataciones generalmente se realizan mediante mecanismos informales, sin que medie contrato escrito de trabajo, en muchos casos la mujer no cuenta con protección de regímenes de seguridad social, ni con la garantía de renovación de contrato.

Por otro lado, su trabajo, visto como por cuenta propia o familiar no remunerado, al desarrollarse básicamente dentro del hogar o finca familiar, queda oculto porque se inserta dentro de las labores domésticas que tampoco se consideran productivas.

Las mujeres no sólo deben enfrentar prejuicios en el mercado laboral sino que no cuentan con facilidades para realizar las labores domésticas y las que atañen al cuidado

de los hijos, con lo que se genera una presión de tiempo y un conflicto permanente entre el trabajo reproductivo y el trabajo fuera del hogar.

En relación con la jefatura del hogar, los casos en los cuales el jefe es una mujer, ascienden al 19% del total de los hogares. Estos casos son más frecuentes en las ciudades, en donde uno de cada cuatro hogares tiene una mujer como jefe de familia. En los tugurios, la proporción es aún mayor puesto que ahí uno de cada tres hogares tiene una mujer como jefe.

La jefatura femenina del hogar no es en sí un elemento generador de pobreza sino que, en estos casos, la probabilidad de pobreza aumenta cuando estas mujeres jefes de hogar se encuentran fuera del mercado de trabajo, no tienen compañero y son muy jóvenes.

La pobreza es considerada un fenómeno mayoritariamente rural, en cuya generación juega un rol determinante la distribución y el uso de la tierra. Tres de cada cuatro personas pobres viven en zonas rurales; en dichas zonas el 30% de los residentes es considerado pobre, es decir, más del doble de lo observado para zonas urbanas.

Las mujeres de zonas rurales han sido las más afectadas por los efectos de la crisis económica que comenzó a

principios de la década de los ochenta.

A pesar de la multiplicidad de funciones productivas y reproductivas que realizan las mujeres, para efectos de estadísticas tradicionales, con mucha frecuencia es considerada como población económicamente inactiva. Si bien el trabajo de la mujer es visto como "ayuda", su presencia en las ocupaciones tradicionales como en las familiares no remuneradas, es fundamental para la producción agrícola.

No obstante, las prácticas administrativas de las entidades responsables, marginan a la mujer en su acceso a los instrumentos de trabajo productivo: tierra, asistencia técnica, capacitación y crédito entre otros.

La necesidad de la superación de las limitaciones y problemas señalados, nos deben conducir a reflexionar y a la búsqueda conjunta, de nuevas y diferentes opciones en cuanto a las características que deberá tener el desarrollo futuro del país. En este sentido es imperativo plantearnos como meta, alcanzar una estructura económica que permita un crecimiento productivo equitativo para las próximas décadas; un esquema de desarrollo para el largo plazo, no limitado a unos pocos años. Lo anterior implica el compromiso solidario para adecuar los instrumentos actuales de políticas, dirigidas a la mujer, así como a intensificar acciones de desarrollo y promoción social que permitan a la

mujer desarrollarse en un contexto más favorable.

Se estima que en 1986 habían en Costa Rica 100 mil familias consideradas pobres, incluyendo pobreza extrema o indigencia y pobreza básica, las que representaban un 19% del total de las familias. En cuanto a personas, la estimación era de 570 mil pobres, representando un 23% del total de la población.

En relación con la distribución geográfica del grado de satisfacción de necesidades básicas, el 59% de los cantones rurales representan niveles considerados extremadamente bajos, muy bajos y bajos; consecuentemente solo el 41% de los cantones rurales tienen niveles aceptables en ese aspecto. En dos regiones, la Huetar Atlántica y Brunca, la totalidad de los cantones presentan niveles inaceptables. En la Región Central se observó globalmente indicadores mejores que el promedio nacional, pero se debe considerar que en su interior hay zonas periféricas más deterioradas.

De acuerdo con lo anterior, el C.N.D.M.F centrará sus acciones prioritariamente en la Región Huetar Atlántica y en algunos otros cantones a nivel nacional, que presentan niveles inadecuados de satisfacción de sus necesidades básicas.

4- BENEFICIARIOS

La mujer y la familia en zonas urbanas y rurales son la población meta, centrando la atención en las áreas prioritarias fijadas por MIDEPLAN.

Dentro de esta globalidad, se ha previsto el desarrollo de actividades que generen ingresos complementarios especialmente en los barrios marginados del Area Metropolitana, Puntarenas, Limón, San Carlos, Guatuso y Guanacaste, incorporando unos ocho mil beneficiarios directos al proceso productivo como partícipes en la solución de sus problemas. Para complementar lo relativo a los beneficiarios que atiende el C.M.D.M.F, en el anexo único se incluye el respectivo registro.

5- COBERTURA

La cobertura se centrará específicamente en las siguientes provincias y cantones:

PROVINCIA	CANTON	PROVINCIA	CANTON
San José	Goicoechea	Guanacaste	Cañas
	Alajuelita		Abangares
	Aserri		Tilarán
			Carrillo

Alajuela	Los Chiles		Santa Cruz
	Guatuso		Nicoya
	San Carlos		Hojancha
	Naranjo		
Cartago	Turrialba	Puntarenas	Central
	La Unión		Montes de Oro
	Paraíso		Buenos Aires
	Central		Coto Brus
	El Guarco		Corredores
Heredia	Central	Limón	Central
			Guácimo
			Pocisí
			Siquires
			Talamanca

6- OBJETIVO GENERAL

Promover la creación y el fortalecimiento de condiciones, que permitan una mayor y mejor participación de la mujer y la familia de sectores marginados en el proceso productivo del país, a fin de que logre el pleno desarrollo personal y participe en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Todo esto a través del desarrollo de proyectos productivos, el fortalecimiento del núcleo familiar, mediante la definición de los roles de los miembros de la familia y del mejoramiento de sus relaciones interpersonales dentro del

hogar.

7-PROPOSITOS

7-1 Formular y adoptar programas de formación para el adiestramiento de la mujer, en actividades no tradicionales que le permitan desarrollar sus habilidades y destrezas mediante la participación organizada y consciente, en proyectos productivos y programas de desarrollo comunal.

7-2 Brindar a la mujer costarricense, la mayor información que le capacite para tomar sus decisiones y participar en igualdad de condiciones que los hombres en la producción de las riquezas y el bienestar nacional.

7-3 Capacitar los recursos humanos que participan en programas dirigidos a la mujer y a la familia, apoyando la ejecución de programas sectoriales y regionales, tendentes a lograr la atención integral de la mujer y la familia.

7-4 Reorientar los programas productivos bajo la forma de empresas de autogestión, cooperativas, microempresas familiares y otras, que permitan a la mujer lograr el mejoramiento de sus productos y asegurarle el mercado.

8- PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la Ley # 7026 el C.N.D.M.F. ostenta dos fuentes de financiamiento que específicamente se pueden preveer. Las mismas están constituidas por la subvención que incluye el inciso "a"- artículo # 5 de la citada Ley, la cual para el ejercicio 1992 fue fijada en ϕ 2,292,150.00. Esta subvención represente la asignación presupuestaria que el gobierno central ha incorporado en el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio 1992.

La otra fuente de financiamiento está constituida por la transferencia que establece el inciso "ch" del mismo artículo mencionado. Dicha transferencia representa el 0.5% (medio por ciento), de los ingresos que perciba anualmente el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Para el ejercicio 1992 el citado Fondo ha pronosticado ingresos totales por el orden de ϕ 16,925.00 millones, por lo cual la asignación que le corresponde al C.N.D.M.F. asciende a ϕ 84.625 millones. En virtud de las dos fuentes de financiamiento indicadas se presenta seguidamente el correspondiente presupuesto de ingresos debidamente clasificado de acuerdo con la procedencia de cada transferencia.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS
 Período 1992
 (En colones)

Código	Detalle	Parcial	Total
1	INGRESOS CORRIENTES		86,917,150.00
1-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86,917,150.00
1-3-1	DEL EJERCICIO		86,917,150.00
1-3-1-03	Del Gobierno Central	2,292,150.00	
1-3-1-07	Del Fondo de Desarrollo Social y Asig. Familiares	84,625,000.00	
	TOTAL INGRESOS		86,917,150.00

9-PRESUPUESTO DE EGRESOS

Al relacionar las actividades planeadas con las necesidades de bienes y servicios requeridos para alcanzar las metas propuestas y los fines del programa, se logró cuantificar en términos de unidades monetarias, la asignación presupuestaria que debe fijarse en cada objeto del gasto a financiar.

Es necesario destacar que la mayor parte de los recursos que se están presupuestando son destinados a satisfacer las necesidades de la población beneficiaria y los gastos de operación que requiere el Centro. En menor medida se incluye algunos gastos de capital que son directamente complementarios y poco significativos, por lo que el presupuesto está concebido para "Programas de Operación".

Otro aspecto que hay que destacar, es que el presupuesto de egresos que se incluye en esta sección es el consolidado para toda la Institución, pero distribuido de acuerdo con las dos fuentes de financiamiento antes indicada. Esto por cuanto en secciones posteriores se incorpora el presupuesto por programas, de acuerdo con cada una de las áreas de actividad del Centro. Complementariamente en esta sección se incluye la respectiva justificación del gasto para cada una de las partidas que se está financiando.

Así las cosas, en la página siguiente se incluye el correspondiente Presupuesto Ordinario de Egresos, debidamente clasificado según el objeto del gasto

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Presupuesto de egresos según fuente de financiamiento

Período 1992

Código	Descripción	FODSAF	Gobierno Central	Total
0	SERVICIOS PERSONALES	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
020	Honorarios	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00
099	Otros servicios personales	600,000.00	0.00	600,000.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	28,500,000.00	2,292,150.00	30,792,150.00
102	Alquiler de edificio	300,000.00	0.00	300,000.00
106	Otros alquileres	450,000.00	0.00	450,000.00
110	Informac. y publ. por radio y TV	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
112	Informac. y publ. por otros medios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
114	Encuadernación	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00
122	Telecomunicaciones	900,000.00	0.00	900,000.00
124	Servicio de correo	50,000.00	0.00	50,000.00
126	Energía eléctrica	400,000.00	0.00	400,000.00
128	Agua	50,000.00	0.00	50,000.00
132	Gastos viaje exterior	600,000.00	0.00	600,000.00
134	Gastos viaje dentro país	1,150,000.00	700,000.00	1,850,000.00
142	Transportes para el exterior	500,000.00	0.00	500,000.00
144	Transportes dentro país	7,850.00	592,150.00	600,000.00
152	Seguro de daños	300,000.00	0.00	300,000.00
162	Consultorías	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
172	Mant. y rep. mobiliario	650,000.00	0.00	650,000.00
174	Mant. y rep. maquinaria	800,000.00	0.00	800,000.00
182	Mant. y rep. edificio	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
190	Servicios aduaneros	70,000.00	0.00	70,000.00
199	Otros servicios no personales	6,372,150.00	1,000,000.00	7,372,150.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,625,000.00	0.00	11,625,000.00
202	Gasolina	150,000.00	0.00	150,000.00
204	Diesel	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
206	Otros combustibles	200,000.00	0.00	200,000.00
212	Medicinas	50,000.00	0.00	50,000.00
214	Otros productos químicos	600,000.00	0.00	600,000.00
220	Textiles y vestuarios	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
232	Productos de papel y cartón	900,000.00	0.00	900,000.00
234	Impresos y otros	800,000.00	0.00	800,000.00
240	Productos alimenticios	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Presupuesto de egresos según fuente de financiamiento

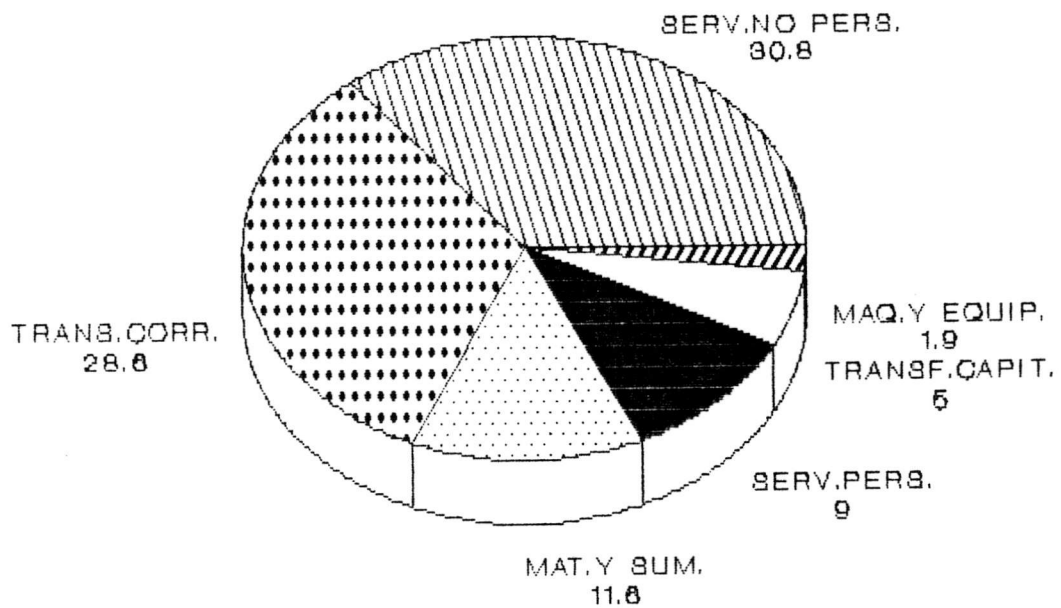
Período 1992

Código	Descripción	FODSAF	Gobierno Central	Total
252	Cemento	150,000.00	0.00	150,000.00
258	Madera	300,000.00	0.00	300,000.00
259	Otros materiales construcción	850,000.00	0.00	850,000.00
260	Herramientas	100,000.00	0.00	100,000.00
272	Repuestos	200,000.00	0.00	200,000.00
274	Llantas y neumáticos	200,000.00	0.00	200,000.00
276	Otros repuestos	350,000.00	0.00	350,000.00
282	Útiles y materiales de oficina	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
284	Útiles de limpieza	100,000.00	0.00	100,000.00
286	Otros útiles y mat. específicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
299	Otros materiales y suministros	700,000.00	0.00	700,000.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
310	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	0.00	500,000.00
340	Equipo para comunicaciones	300,000.00	0.00	300,000.00
350	Equipo educacional	500,000.00	0.00	500,000.00
390	Equipos varios	500,000.00	0.00	500,000.00
399	Adiciones y mejoras a equipo	100,000.00	0.00	100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,600,000.00	0.00	28,600,000.00
603	Ayuda económica para capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00
604	Becas	200,000.00	0.00	200,000.00
606	Premios	300,000.00	0.00	300,000.00
631	Subsidio a instit. educativas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
635	Subsidio a instit. adap. social	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
637	Subsidio a otras inst. priv. sin fines de lucro	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00
670	Transferencias a instit. públicas de servicio	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
702	Aporte a otras personas e instituciones privadas	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
	TOTAL	84,625,000.00	2,292,150.00	86,917,150.00

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

DISTRIBUCION POR CUENTAS



EN MILLONES DE COLONES

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

*Presupuesto de egresos según destino de los recursos

Período 1992

Código	Descripción	Transf. Corrientes	Transf. De capital	Total
0	SERVICIOS PERSONALES	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
020	Honorarios	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00
099	Otros servicios personales	600,000.00	0.00	600,000.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	30,792,150.00	0.00	30,792,150.00
102	Alquiler de edificio	300,000.00	0.00	300,000.00
106	Otros alquileres	450,000.00	0.00	450,000.00
110	Informac. y publ. por radio y TV	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
112	Informac. y publ. por otros medios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
114	Encuadernación	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00
122	Telecomunicaciones	900,000.00	0.00	900,000.00
124	Servicio de correo	50,000.00	0.00	50,000.00
126	Energía eléctrica	400,000.00	0.00	400,000.00
128	Agua	50,000.00	0.00	50,000.00
132	Gastos viaje exterior	600,000.00	0.00	600,000.00
134	Gastos viaje dentro país	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00
142	Transportes para el exterior	500,000.00	0.00	500,000.00
144	Transportes dentro país	600,000.00	0.00	600,000.00
152	Seguro de daños	300,000.00	0.00	300,000.00
162	Consultorías	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
172	Mant. y rep. mobiliario	650,000.00	0.00	650,000.00
174	Mant. y rep. maquinaria	800,000.00	0.00	800,000.00
182	Mant. y rep. edificio	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
190	Servicios aduaneros	70,000.00	0.00	70,000.00
199	Otros servicios no personales	7,372,150.00	0.00	7,372,150.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,625,000.00	0.00	11,625,000.00
202	Gasolina	150,000.00	0.00	150,000.00
204	Diesel	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
206	Otros combustibles	200,000.00	0.00	200,000.00
212	Medicinas	50,000.00	0.00	50,000.00
214	Otros productos químicos	600,000.00	0.00	600,000.00
220	Textiles y vestuarios	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
232	Productos de papel y cartón	900,000.00	0.00	900,000.00
234	Impresos y otros	800,000.00	0.00	800,000.00
240	Productos alimenticios	1,075,000.00	0.00	1,075,000.00

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Presupuesto de egresos según destino de los recursos

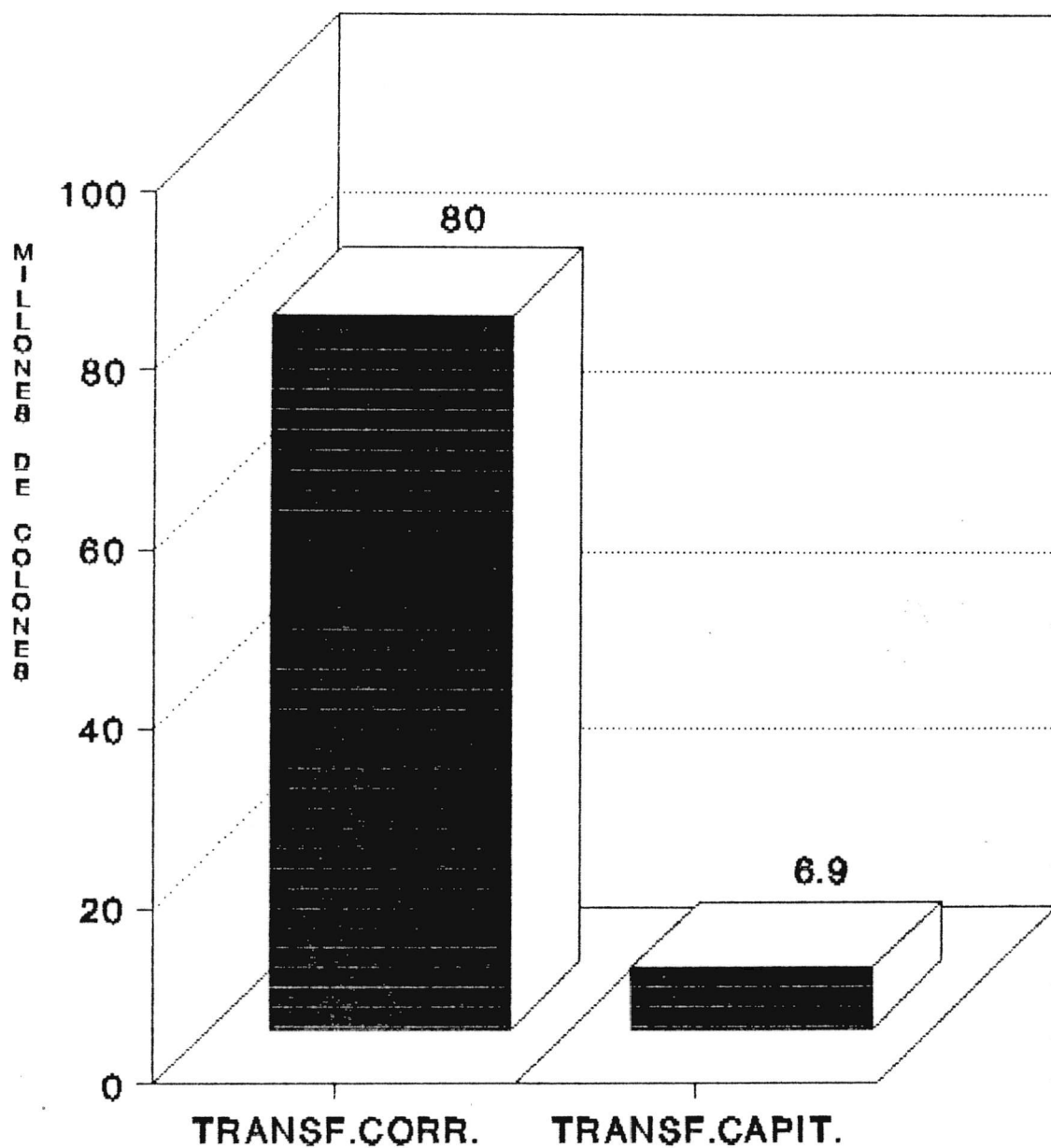
Período 1992

Código	Descripción	Transf. Corrientes	Transf. De capital	Total
252	Cemento	150,000.00	0.00	150,000.00
258	Madera	300,000.00	0.00	300,000.00
259	Otros materiales construcción	850,000.00	0.00	850,000.00
260	Herramientas	100,000.00	0.00	100,000.00
272	Repuestos	200,000.00	0.00	200,000.00
274	Llantas y neumáticos	200,000.00	0.00	200,000.00
276	Otros repuestos	350,000.00	0.00	350,000.00
282	Útiles y materiales de oficina	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
284	Útiles de limpieza	100,000.00	0.00	100,000.00
286	Otros útiles y mat. específicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
299	Otros materiales y suministros	700,000.00	0.00	700,000.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00
310	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	500,000.00	500,000.00
340	Equipo para comunicaciones	0.00	300,000.00	300,000.00
350	Equipo educacional	0.00	500,000.00	500,000.00
390	Equipos varios	0.00	500,000.00	500,000.00
399	Adiciones y mejoras a equipo	0.00	100,000.00	100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,600,000.00	0.00	28,600,000.00
603	Ayuda económica para capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00
604	Becas	200,000.00	0.00	200,000.00
606	Premios	300,000.00	0.00	300,000.00
631	Subsidio a instit. educativas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
635	Subsidio a instit. adap. social	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
637	Subsidio a otras inst. priv. sin fines de lucro	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00
670	Transferencias a instit. públicas de servicio	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
702	Aporte a otras personas e instituciones privadas	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL		80,017,150.00	6,900,000.00	86,917,150.00

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

POR TRANSFERENCIAS



JUSTIFICACION DE PARTIDAS

020 - HONORARIOS :

En la normal operación del Centro, es necesario la contratación eventual de profesionales en diferentes áreas para la ejecución de trabajos específicos. Ello por cuanto no se cuenta con una relación de puestos fija que le permita suplir al Centro la demanda de personal que requiere. Cabe observar que tal contratación se efectúa previo refrendo del contrato respectivo por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, y atendiendo los lineamientos y directrices emanados de la Ley de la Administración Financiera y del Reglamento de la Contratación Administrativa.

099 - OTROS SERVICIOS PERSONALES :

De igual manera se requiere ocasionalmente la contratación de personal para efectuar trabajos de tipo mecanográfico y de otro índole sin que signifique esto una necesidad continua sino más bien una situación temporal.

102 - ALQUILER DE EDIFICIO

106 - OTROS ALQUILERES :

Es necesario en el proceso de investigación, organización y capacitación, el alquiler de instalaciones, mobiliario y equipo para la realización de charlas,

conferencias y reuniones de grupo tendientes a incentivar la organización de grupos de mujeres y motivar en ellas la discusión y solución de sus problemas en forma conjunta.

110 - INFORM. Y PUBLIC. POR RADIO Y T.V.

112 - INFORM. Y PUBLIC. POR OTROS MEDIOS :

Una de las atribuciones dadas al Centro por su ley de creación, lo es la formulación y adopción de programas de cultura para la toma de conciencia por parte de la mujer, de los valores nacionales, regionales y locales. En este sentido, la publicidad e información por cualquier clase de medio de comunicación es trascendental para llegar a los lugares más alejados del territorio en la búsqueda de una identificación plena de la mujer con esos valores.

114 - IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS :

Dentro del proceso de educación a la mujer costarricense, es de suma importancia mantener un complejo bibliográfico que permita no solo servir de consulta a sus usuarios sino que además sea utilizado en el proceso de capacitación que promueve el Centro. De ahí que es muy necesaria la partida de impresión y encuadernación permitiendo integrar a ese complejo bibliográfico todo trabajo elaborado en el Centro por cualquiera de sus áreas de acción.

122 - TELECOMUNICACIONES

126 - ENERGIA ELECTRICA

128 - SERVICIO DE AGUA :

Servicios básicos mínimos que requiere el Centro en la ejecución normal de sus labores.

132 - GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR

142 - TRANSPORTES PARA EL EXTERIOR :

Dentro de las atribuciones atorgadas al Centro por su ley de creación, se encuentra la de mantener relaciones con organismos internacionales que se ocupen de la promoción de la mujer y la familia. En este sentido se hace necesario que la Dirección Ejecutiva realice viajes al exterior en busca no solo de fomentar la cooperación internacional en este campo, sino también de que estreche relaciones con dichos organismos.

134 - GASTOS DE VIAJE DENTRO DEL PAIS

144 - TRANSPORTES DENTRO DEL PAIS :

En el desarrollo normal de sus operaciones, es muy necesario el desplazamiento de los funcionarios del Centro por todo el territorio nacional, ya sea en sus programas de capacitación y organización o en sus programas de investigación. Ello requiere que ambas partidas tengan el suficiente contenido presupuestario que permita llevar a cabo sin obstáculos estas labores.

152 - SEGURO DE DAÑOS :

Corresponde al seguro de incendio sobre las instalaciones, mobiliario y equipo de cómputo con que se cuenta, así como el seguro voluntario sobre los vehículos propiedad del Centro.

162 - CONSULTORIAS :

Tal y como se indicó en la partida de honorarios, la contratación de empresas asesoras especialmente en el campo de la investigación se hace muy necesaria con el objeto de complementar este proceso. Estas consultorías se contratan una vez que se han definido los objetivos de la investigación y previa firma y refrendo del contrato respectivo.

172 - MANT. Y REP. DE MOBILIARIO

174 - MANT. Y REP. DE MAQUINARIA :

Se requiere de estas partidas no solo para la reparación y el mantenimiento del mobiliario del Centro, sino también para la reparación eventual de maquinaria y equipo que posean los grupos organizados de mujeres que no cuentan con los recursos necesarios para su restauración. Esto como parte del proceso de integración de la mujer al sistema productivo en procura de mejorar su situación económica familiar en épocas de desempleo.

182 - MANT. Y REP. DE EDIFICIOS :

A causa del deterioro sufrido por las instalaciones que

ocupa el Centro a raíz de los últimos temblores que han afectado el territorio nacional, se hace necesario una revisión integral de tales instalaciones con el propósito de realizar las reparaciones y refuerzos convenientes, sin que ello signifique un incremento en su valor real de mercado ni en su vida útil.

199 - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES :

Como parte integral del proceso de capacitación y organización, es indispensable la realización constante de seminarios, encuentros, charlas y reuniones con grupos de mujeres en diferentes partes del territorio nacional. Ello requiere de un conveniente sostén presupuestario en este rubro con el propósito de no desaprovechar las bondades que de estas actividades se puede obtener.

202 - GASOLINA

204 - DIESEL

206 - OTROS COMBUSTIBLES :

Para la realización de las giras a que se hace mención en los rubros de gastos de viaje y transportes dentro del país, se hace necesario contar con el contenido presupuestario respectivo en estas partidas. Debe tenerse en consideración los aumentos que son característicos en este tipo de gastos.

- 214 - OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
- 220 - TEXTILES Y VESTUARIO
- 252 - CEMENTO
- 258 - MADERA
- 259 - OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION
- 260 - HERRAMIENTAS
- 276 - OTROS REPUESTOS
- 282 - UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 286 - OTROS UTILES Y MATERIALES ESPECIFICOS
- 299 - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

Una vez organizados los grupos de mujeres, estos requieren de maquinaria, equipo, instalaciones, materiales y suministros necesarios para iniciar sus proyectos. Es aquí donde estas partidas juegan un papel muy importante, pues permiten iniciar una de las etapas trascendentales del proceso de integración de la mujer a la actividad productiva. Algunos grupos cuentan con instalaciones generalmente cedidas por las asociaciones de desarrollo de la comunidad, a las cuales se les debe realizar ciertas adaptaciones con el fin de que se ajusten a las necesidades del proyecto. Otros grupos requieren de materiales y suministros para iniciar sus operaciones (Telas, tintas, pintura, etc.).

El presupuesto de estas partidas entonces está destinado en su mayor parte a solventar esta necesidad, con excepción de una pequeña parte destinada al consumo interno del Centro en su operación normal, especialmente en la partida de útiles y materiales de oficina.

232- PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

234- IMPRESOS Y OTROS

Correponde a los gastos por la adquisición de papelería, revistas, folletos, textos de enseñanza, etc. que se utilizan tanto en el proceso de capacitación como en el Area de Divulgación y documentación. Esta partida es muy importante pues no sólo permite mantener actualizado el material didáctico que se utiliza en los programas de capacitación sino que expande cada vez más todo el material de consulta que con relación a la mujer se mantiene en esta Area a disposición de las personas que así lo requieran.

240- PRODUCTOS ALIMENTICIOS

En esta partida se incluyen los alimentos para consumo humano necesarios en el proceso de capacitación (refrigerios, almuerzos, etc. en los cursos de capacitación), así como los refrigerios y almuerzos de la Junta Directiva cuando ésta se reúne (se debe recordar que por ley la Junta Directiva no percibe dietas).

272 - REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTE

274 - LLANTAS Y NEHUMATICOS

Gasto normal utilizado en la reparación y compra de llantas para los vehículos que posee el Centro, utilizados en las giras que se efectúan dentro de los programas de capacitación e investigación especialmente.

284 - UTILES DE LIMPIEZA

Se refiere a los suministros necesarios para mantener el aseo del Centro.

310 - EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Si bien es cierto el Centro cuenta con un aceptable inventario de mobiliario y equipo de oficina, se hace necesario el reemplazo de algunos de ellos por encontrarse obsoletos y a veces inutilizables tales los casos de algunos escritorios, sillas, calculadoras, grabadoras, etc.

340 - EQUIPO PARA COMUNICACIONES

Se incluye aquí la adquisición de equipo de radio y televisión necesario en el Area de Divulgación y Documentación, la que actualmente opera con un mínimo de equipo. Se incorpora además la adquisición de teléfonos y otros.

350 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

390 - EQUIPOS VARIOS

Incluye la compra de películas, video-reproductoras, proyectores y otros para el Area de Divulgación y Documentación que como ya se mencionó no cuenta con el equipo necesario para tales fines.

399 - ADICIONES Y MEJORAS A EQUIPO

Esta partida se utilizará para la actualización del equipo de cómputo (hardware), especialmente el cambio de disketeras y disco duros de los microcomputadores.

603 - AYUDA ECONOMICA PARA CAPACITACION**604 - BECAS**

Es necesario estas partidas de por si con un presupuesto mínimo, para preparar y/o actualizar al personal, especialmente en el Area de Capacitación, en aspectos tales como administración, contabilidad y otros, con el objeto de que puedan transmitir estos conocimientos por medio de los cursos de capacitación que ofrece el Centro a los grupos de mujeres y puedan éstos obtener conocimientos básicos para la buena ejecución de sus proyectos productivos.

606 - PREMIOS

Corresponde al Premio Nacional Angela Acuña Brown que anualmente otorga el Centro.

631 - SUBSIDIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**635 - SUBSIDIO A INSTITUCIONES DE ADAP. SOCIAL****670 - TRANSFERENCIA A INST. PUBLICAS DE SERV.**

Conforme con las atribuciones que le otorga su ley creadora en el artículo segundo incisos a) y siguientes, el Centro debe formular y adoptar, entre otros, programas de educación, formación y desarrollo familiar, así como formular

planes y programas para lograr la integración social de la mujer.

Así las cosas, se hace necesario coordinar con diferentes instituciones públicas, educativas y de adaptación social, la ejecución de programas en procura de solucionar esta problemática. Es aquí donde se requiere eventualmente el aporte económico del Centro, con el fin de contribuir parcialmente con el financiamiento de estos programas.

637 - SUBSIDIO A OTRAS INST. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

702 - APOORTE A OTRAS PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS

La verdadera integración de la mujer al sistema productivo del país, no se lograría aún con el proceso de capacitación que se le ofrece. Se requiere necesariamente otorgarle la ayuda económica suficiente para iniciar sus proyectos. Ayuda que en algunos casos puede ser de carácter material (como ya se ha mencionado) pero que en otros debe ser en efectivo sea para la compra de maquinaria y equipo, para la adquisición de materia prima o simplemente para capital de trabajo.

Dicha ayuda es insignificante (generalmente oscila entre \$100 mil y \$200 mil) y se otorga una vez que se haya completado el proceso de capacitación, motivación y educación integral del grupo y previo estudio de la factibilidad del proyecto.

10-INFORMACION COMPLEMENTARIA

Se incluye seguidamente información complementaria relativa a los presupuestos de ingresos y gastos habidos en ejercicios anteriores. Así mismo se incluye la evolución de los ingresos y gastos reales de los mismos ejercicios. Todo lo anterior con el objeto de ofrecer mayores elementos de juicio para efectos de análisis.

A- Estado que relaciona los ingresos presupuestados con los ingresos reales de los dos ejercicios inmediatos anteriores y la estimación respectiva para el año 1991.

B- Estado que relaciona el presupuesto de egresos con los egresos reales ocurridos en los ejercicios inmediatos anteriores y la estimación respectiva para el ejercicio 1991.

C- Estado de origen y aplicación de fondos para el ejercicio 1992.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
EVOLUCION DE INGRESOS PRESUPUESTOS VS INGRESOS REALES
1989 - 1991

(en miles de colones)

Detalle	FODSAF	Sec. Púb.	Otros	Total
---------	--------	-----------	-------	-------

INGRESOS 1989

- Presupuestados	39,745	3,680	2,320	45,745
- Reales	27,512	3,680	2,320	33,512

<i>Diferencia absoluta</i>	12,233	0	0	12,233
<i>Diferencia relativa</i>	30.8%	0.0%	0.0%	26.7%

INGRESOS 1990

- Presupuestados	46,751	1,900	4,222	52,873
- Reales	39,574	1,900	4,222	45,696

<i>Diferencia absoluta</i>	7,177	0	0	7,177
<i>Diferencia relativa</i>	15.4%	0.0%	0.0%	13.6%

INGRESOS 1991

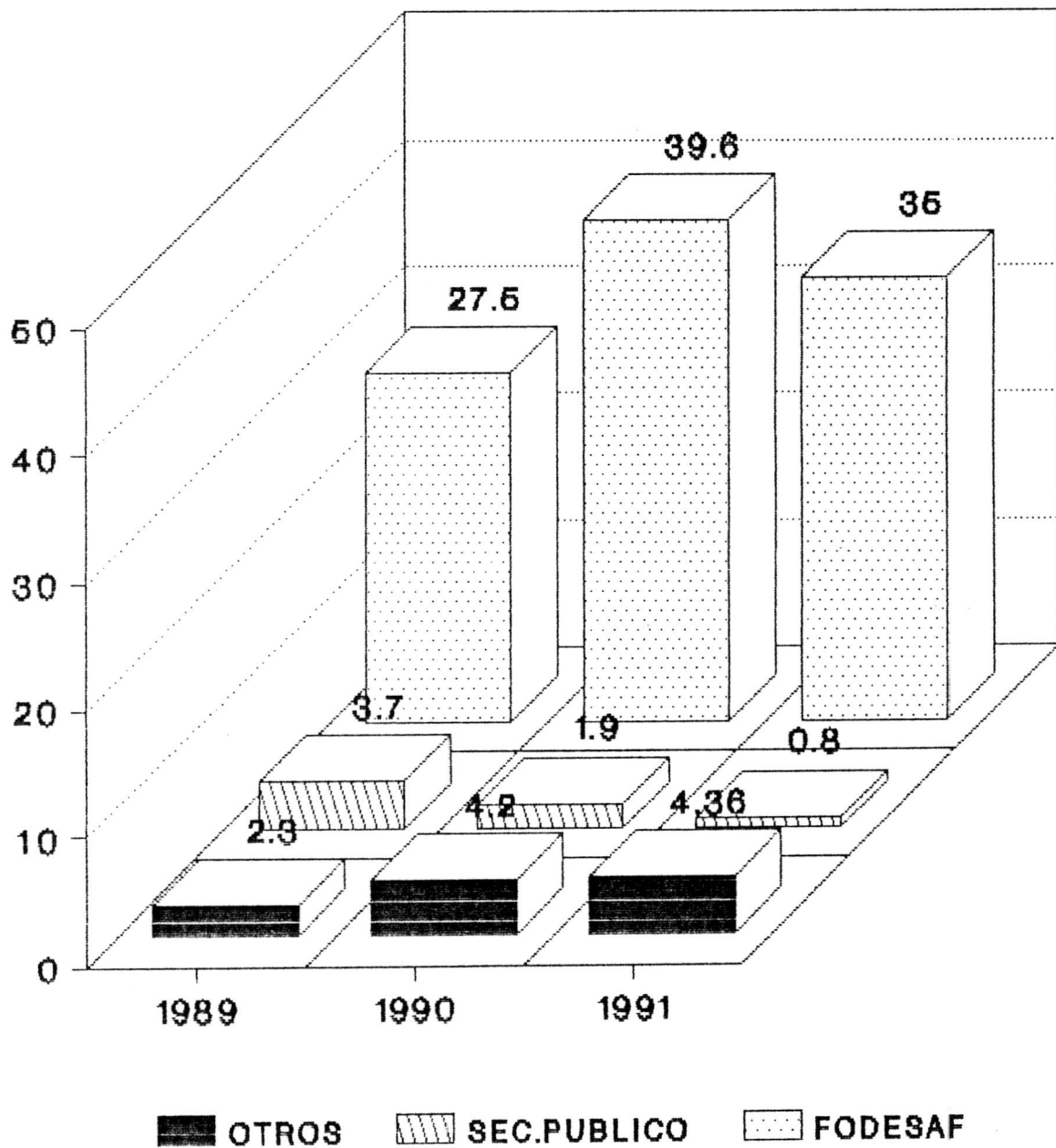
- Presupuestados	58,500	773	4,362	63,635
- Reales - Estimados	35,000	773	4,362	40,135

<i>Diferencia absoluta</i>	23,500	0	0	23,500
<i>Diferencia relativa</i>	40.2%	0.0%	0.0%	36.9%

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

EVOLUCION DE INGRESOS REALES

(en millones de colones)



INGREBO EBTIMADO 1991

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
ESTADO COMPARATIVO DE GASTOS 1989-1990
(en miles de colones)

CODIGO	DETALLE	GASTO 1989	GASTO 1990	AUMENTO ABSOLUTO	AUMENTO RELATIVO
0	SERVICIOS PERSONALES	2,398.00	4,025.00	1,627.00	67.8%
036	- Honorarios	2,342.00	3,837.00	1,495.00	63.8%
099	- Otros Servicios Personales	56.00	189.00	132.00	235.7%
1	SERVICIOS NO PERSONALES	18,085.00	18,177.00	92.00	0.5%
102	- Alquiler de Edificios	13.00	0.00	-13.00	-100.0%
106	- Otros Alquileres	313.00	399.00	86.00	27.5%
112	- Información y Publicidad	4,528.00	5,837.00	1,309.00	28.9%
114	- Encuadernación	3,546.00	2,184.00	-1,362.00	-38.4%
122	- Telecomunicaciones	377.00	614.00	237.00	62.9%
124	- Servicios de Correo	0.00	0.00	0.00	0.0%
126	- Energía Eléctrica	90.00	170.00	80.00	88.9%
128	- Servicio de Agua	5.00	14.00	9.00	180.0%
130	- Otros Serv. Públicos	4.00	16.00	12.00	300.0%
132	- Gastos de Viaje al Exterior	183.00	161.00	-22.00	-12.0%
134	- Gastos de Viaje en el País	542.00	667.00	125.00	23.1%
142	- Transporte al Exterior	456.00	0.00	-456.00	-100.0%
144	- Transportes dentro del País	476.00	218.00	-258.00	-54.2%
150	- Seguros	87.00	76.00	-11.00	-12.6%
162	- Consultorias	860.00	300.00	-560.00	-65.1%
172	- Mant.y Rep. Mobiliario	76.00	155.00	79.00	103.9%
174	- Mant.y Rep. Maquinaria	213.00	414.00	201.00	94.4%
182	- Mant.y Rep. Edificio	335.00	636.00	301.00	89.9%
190	- Servicios Aduaneros	20.00	0.00	-20.00	-100.0%
199	- Otros Serv. no Personales	5,961.00	6,316.00	355.00	6.0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,101.00	6,964.00	2,863.00	69.8%
204	- Diesel	276.00	473.00	197.00	71.4%
206	- Otros Combustibles	33.00	28.00	-5.00	-15.2%
212	- Medicinas	0.00	21.00	21.00	100.0%
214	- Otros Productos Químicos	240.00	243.00	3.00	1.3%
220	- Textiles y Vestuarios	345.00	822.00	477.00	138.3%
226	- Llantas	0.00	0.00	0.00	0.0%
232	- Produc. de Papel y Cartón	665.00	571.00	-94.00	-14.1%
234	- Impresos y Otros	186.00	165.00	-21.00	-11.3%
240	- Productos Alimenticios	210.00	507.00	297.00	141.4%
258	- Maderas	95.00	94.00	-1.00	-1.1%
259	- Otros Materiales de Construc	530.00	303.00	-227.00	-42.8%
260	- Herramientas	10.00	23.00	13.00	130.0%
270	- Repuestos	259.00	206.00	-53.00	-20.5%
272	- Repuestos Equip. Transporte	11.00	115.00	104.00	945.5%
274	- Otros Repuestos	0.00	2.00	2.00	100.0%
282	- Útiles y Materiales de Ofic.	142.00	663.00	521.00	366.9%
284	- Otros Mat. de Limpieza	1.00	15.00	14.00	1,400.0%
286	- Otros Util. y Mat. Específicos	771.00	1,987.00	1,216.00	157.7%
290	- Otros Mat. y Suministros	244.00	169.00	-75.00	-30.7%
299	- Otros Mat. y Sum. Específicos	83.00	557.00	474.00	571.1%
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,123.00	2,921.00	-202.00	-6.5%
310	- Equipo y Mob. de Oficina	787.00	1,311.00	524.00	66.6%
330	- Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.0%
340	- Equip. para Comunicaciones	187.00	410.00	223.00	119.3%
350	- Equipo Educativo	558.00	134.00	-424.00	-76.0%
390	- Equipos Varios	1,545.00	863.00	-682.00	-44.1%
399	- Adiciones y Mejoras a Equipo	46.00	203.00	157.00	341.3%

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
ESTADO COMPARATIVO DE GASTOS 1989-1990
(en miles de colones)

CODIGO	DETALLE	GASTO 1989	GASTO 1990	AUMENTO ABSOLUTO	AUMENTO RELATIVO
4	DESEMBOLSOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.0%
410	- Adquisición de Edificios	0.00	0.00	0.00	0.0%
5	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	0.00	37.00	37.00	100.0%
590	- Edificios	0.00	37.00	37.00	100.0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,990.00	10,920.00	1,930.00	21.5%
603	- Ayuda Econ. para Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.0%
604	- Becas	0.00	0.00	0.00	0.0%
606	- Premios	90.00	36.00	-54.00	-60.0%
610	- Otras Transf. Direc. a Personas	0.00	54.00	54.00	0.0%
631	- Subsidio a Inst. Educativas	400.00	1,000.00	600.00	150.0%
635	- Subvención Adaptación Social	0.00	1,073.00	1,073.00	100.0%
637	- Subs. Org. sin Fines de Lucro.	5,000.00	8,757.00	3,757.00	75.1%
640	- Transf. Corr. a Inst. Privadas	3,500.00	0.00	-3,500.00	-100.0%
	TOTAL	36,697.00	43,044.00	6,347.00	17.3%

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
ESTADO COMPARATIVO DE GASTOS 1990-1991
(en miles de colones)

CODIGO	DETALLE	GASTO 1990	GASTO 1991	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
			1/		
0	SERVICIOS PERSONALES	4,025.00	3,437.00	-588.00	-14.6%
036	- Honorarios	3,837.00	3,437.00	-400.00	-10.4%
099	- Otros Servicios Personales	188.00	0.00	-188.00	-100.0%
1	SERVICIOS NO PERSONALES	18,177.00	11,636.00	-6,541.00	-36.0%
102	- Alquiler de Edificios	0.00	100.00	100.00	0.0%
106	- Otros Alquileres	399.00	74.00	-325.00	-81.5%
112	- Información y Publicidad	5,837.00	1,346.00	-4,491.00	-76.9%
114	- Encuadernación	2,184.00	1,043.00	-1,141.00	-52.2%
122	- Telecomunicaciones	614.00	342.00	-272.00	-44.3%
124	- Servicios de Correo	0.00	0.00	0.00	0.0%
126	- Energía Eléctrica	170.00	129.00	-41.00	-24.1%
128	- Servicio de Agua	14.00	11.00	-3.00	-21.4%
130	- Otros Serv. Públicos	16.00	0.00	-16.00	-100.0%
132	- Gastos de Viaje al Exterior	161.00	58.00	-103.00	-64.0%
134	- Gastos de Viaje en el País	667.00	519.00	-148.00	-22.2%
142	- Transporte al Exterior	0.00	32.00	32.00	0.0%
144	- Transportes dentro del País	218.00	137.00	-81.00	-37.2%
150	- Seguros	76.00	69.00	-7.00	-9.2%
160	- Administración de Rentas	0.00	0.00	0.00	0.0%
162	- Consultorias	300.00	600.00	300.00	100.0%
172	- Mant. y Rep. Mobiliario	155.00	220.00	65.00	41.9%
174	- Mant. y Rep. Maquinaria	414.00	316.00	-98.00	-23.7%
182	- Mant. y Rep. Edificio	636.00	286.00	-350.00	-55.0%
190	- Servicios Aduaneros	0.00	0.00	0.00	0.0%
199	- Otros Serv. no Personales	6,316.00	6,354.00	38.00	0.6%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,964.00	2,902.00	-4,062.00	-58.3%
202	- Gasolina	0.00	5.00	5.00	0.0%
204	- Diesel	473.00	624.00	151.00	31.9%
206	- Otros Combustibles	28.00	13.00	-15.00	-53.6%
212	- Medicinas	21.00	6.00	-15.00	-71.4%
214	- Otros Productos Químicos	243.00	92.00	-151.00	-62.1%
220	- Textiles y Vestuarios	822.00	212.00	-610.00	-74.2%
226	- Llantas	0.00	0.00	0.00	0.0%
232	- Produc. de Papel y Cartón	571.00	400.00	-171.00	-29.9%
234	- Impresos y Otros	165.00	124.00	-41.00	-24.8%
240	- Productos Alimenticios	507.00	172.00	-335.00	-66.1%
252	- Cemento	0.00	1.00	1.00	0.0%
258	- Maderas	94.00	77.00	-17.00	-18.1%
259	- Otros Materiales de Construc	303.00	193.00	-110.00	-36.3%
260	- Herramientas	23.00	32.00	9.00	39.1%
270	- Repuestos	206.00	44.00	-162.00	-78.6%
272	- Repuestos Equip. Transporte	115.00	0.00	-115.00	-100.0%
274	- Otros Repuestos	2.00	0.00	-2.00	-100.0%
282	- Útiles y Materiales de Ofic.	663.00	487.00	-176.00	-26.5%
284	- Otros Mat. de Limpieza	15.00	16.00	1.00	6.7%
286	- Otros Util. y Mat. Especificos	1,987.00	247.00	-1,740.00	-87.6%
290	- Otros Mat. y Suministros	169.00	81.00	-88.00	-52.1%
299	- Otros Mat. y Sum. Especificos	557.00	81.00	-476.00	-85.5%

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
ESTADO COMPARATIVO DE GASTOS 1990-1991
(en miles de colones)

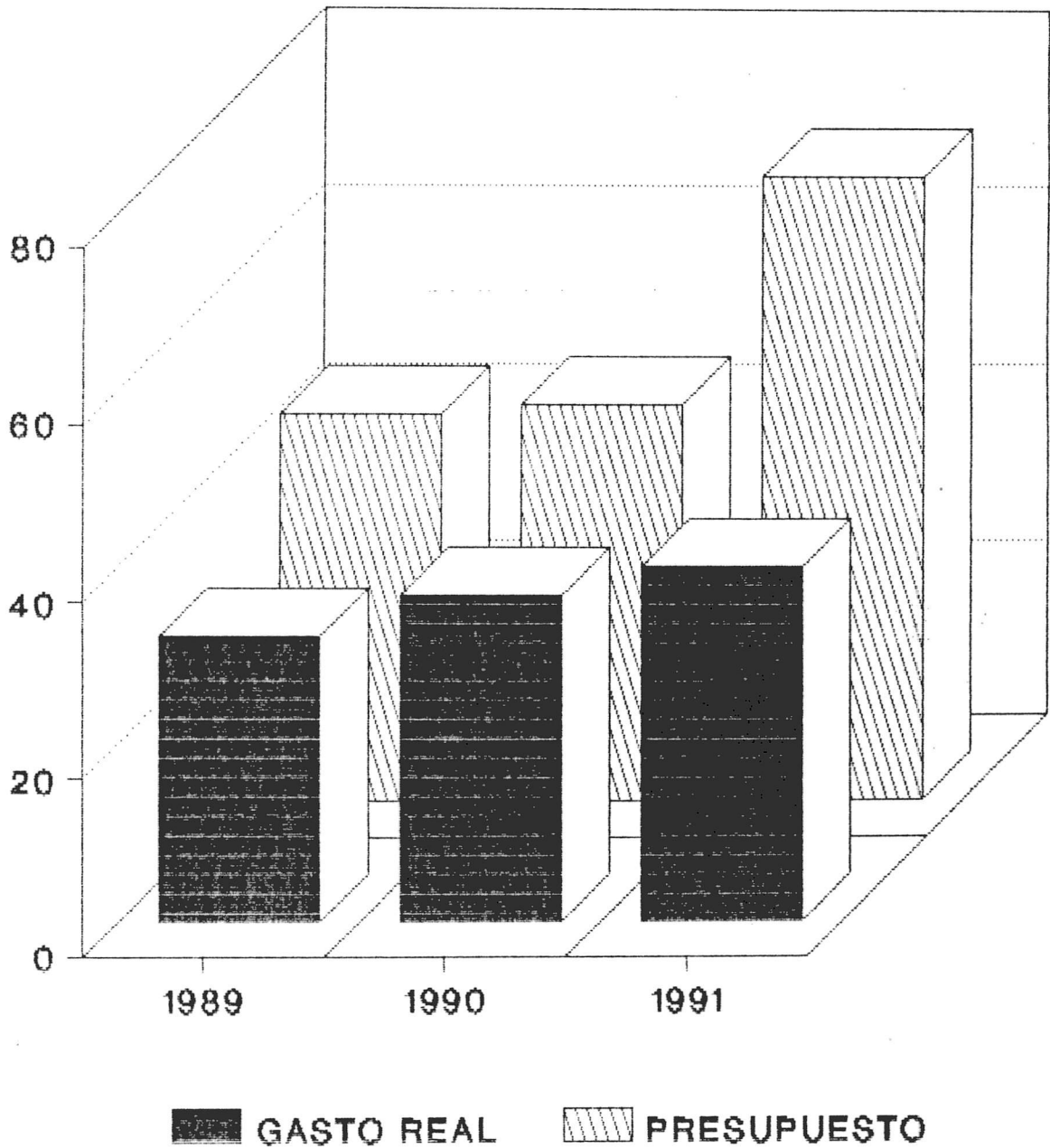
CODIGO	DETALLE	GASTO 1990	GASTO 1991	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,921.00	71.00	-2,850.00	-97.6%
310	- Equipo y Mob. de Oficina	1,311.00	71.00	-1,240.00	-94.6%
330	- Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.0%
340	- Equip. para Comunicaciones	410.00	0.00	-410.00	-100.0%
350	- Equipo Educacional	134.00	0.00	-134.00	-100.0%
390	- Equipos Varios	863.00	0.00	-863.00	-100.0%
399	- Adiciones y Mejoras a Equipo	203.00	0.00	-203.00	-100.0%
4	DESEMBOLSOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.0%
410	- Adquisición de Edificios	0.00	0.00	0.00	0.0%
5	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	37.00	0.00	-37.00	-100.0%
590	- Edificios	37.00	0.00	-37.00	-100.0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,920.00	3,442.00	-7,478.00	-68.5%
603	- Ayuda Econ. para Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.0%
604	- Becas	0.00	0.00	0.00	0.0%
606	- Premios	36.00	0.00	-36.00	-100.0%
610	- Otras Transf. Direc. a Personas	54.00	227.00	173.00	320.4%
631	- Subsidio a Inst. Educativas	1,000.00	0.00	-1,000.00	-100.0%
635	- Subvención Adaptación Social	1,073.00	0.00	-1,073.00	-100.0%
637	- Subs. Org. sin Fines de Lucro.	8,757.00	3,215.00	-5,542.00	-63.3%
640	- Transf. Corr. a Inst. Privadas	0.00	0.00	0.00	0.0%
	TOTAL	43,044.00	21,488.00	-21,556.00	-50.1%

1/ Gasto al 30 de junio de 1991

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

EVOLUCION DE PRESUPUESTO VS GASTO REAL

(en millones de colones)



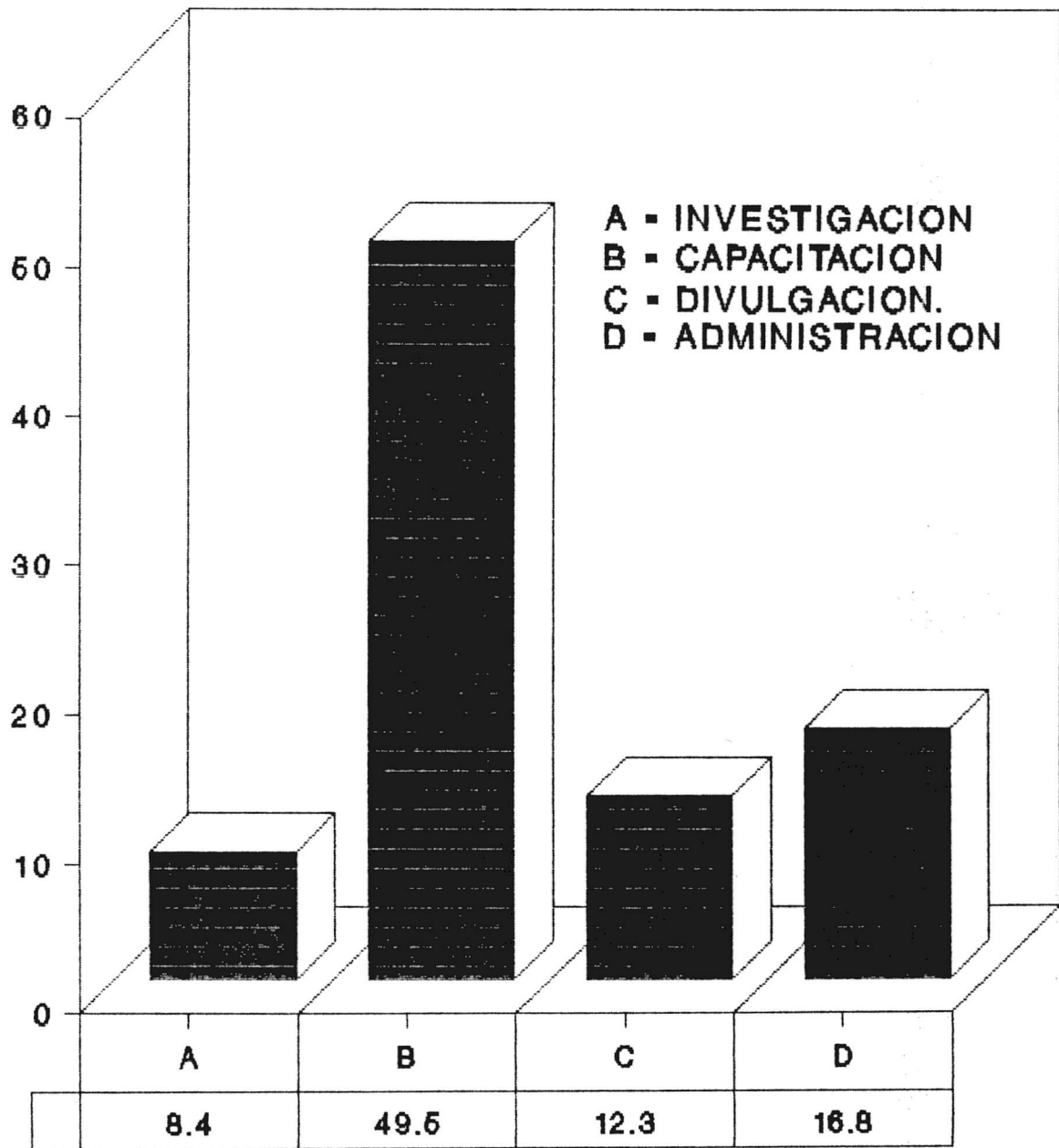
GASTO REAL 1991 ESTIMADO

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 1992
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
 (En millones de colones)

DETALLE	Area de Investigación	Area de Capacitación	Area de Divulgación	Administración	Total
1- ORIGEN DE RECURSOS					
A - Subvención del Gobierno Central					2.29
B - Transferencia del FODSAF					84.63
TOTAL RECURSOS					86.92
2- APLICACION DE RECURSOS					
A - Gastos Corrientes	8.32	44.38	10.96	16.36	80.02
- Servicios Personales	2.50	2.47	0.07	3.95	8.99
- Servicios no Personales	5.12	8.04	9.75	7.89	30.80
- Materiales y Suministros	0.70	5.87	0.84	4.22	11.63
- Transferencias Corrientes	0.00	28.00	0.30	0.30	28.60
B - Gastos de Capital	0.10	5.10	1.30	0.40	6.90
- Maquinaria y Equipo	0.10	0.10	1.30	0.40	1.90
- Transferencias de Capital	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00
TOTAL APLICACION	8.42	49.48	12.26	16.76	86.92

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992
DISTRIBUCION POR PROGRAMAS



EN MILLONES DE COLONES

11- PROGRAMA DE INVESTIGACION

11-1 Unidad ejecutora

Area de Investigación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

11-2 Persona responsable

Lic. Douglas Cerdas Quirós, Psicólogo responsable del Programa. Ubicado en el mismo Centro en San Pedro de Montes de Oca, detrás del edificio del ICE, teléfono 53-96-24.

11-3 Objetivos generales

A- Producir y sistematizar el conocimiento que oriente los programas para la mujer en el país, principalmente aquellos que se destinan a mejorar las condiciones de vida de la familia costarricense de más escasos recursos.

B- Establecer criterios técnicos sobre la temática y la metodología de investigación para la mujer.

C- Promover y coordinar el desarrollo de investigaciones sobre la mujer, con los Centros Académicos y las Organizaciones No-Gubernamentales que destinan esfuerzos de este tipo en sus programas.

11-4 Objetivos específicos

A- Conocer la situación socioeconómica de las mujeres en el área metropolitana, incorporadas al sector informal de la economía, a fin de apoyarlas en el mejoramiento de sus condiciones de vida general.

B- Evaluar el impacto social y económico de los proyectos de capacitación productiva y educativa, desarrollados por el C.N.D.M.F.

C- Conocer el estado de la legislación para la mujer en el país con el fin de conocer los avances en su cumplimiento.

D- Impulsar la actualización de los indicadores socioeconómicos para diagnosticar la contribución de la mujer en el desarrollo nacional.

11-5 Beneficiarios

Dentro de este programa no es posible identificar los beneficiarios específicos, toda vez que las actividades están orientadas a la determinación e identificación de los sectores de población con características de postergación socioeconómicas y dentro de éstas, las potencialidades para ser sujetos de los beneficios del C.N.D.M.F.

11-6 Cobertura

El programa de investigación tendrá como cobertura el Area Metropolitana en aspectos tales como la participación de la mujer en el sector informal. Tendrá cobertura a nivel nacional, en aspectos tales como: el impacto socioeconómico de los proyectos impulsados por el Centro, identificación y cumplimiento de los derechos de las mujeres y actualización de los índices de desarrollo socioeconómicos.

DESCRIPCION DE METAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
A- Investigación que identifique las implicaciones socioeconómicas de las mujeres que se desempeñan dentro del sector informal de la economía en el Area Metropolitana.	1	A-1 Organizar las mujeres que laboran en el sector informal con el propósito de conocer su situación socioeconómica y ejecutar proyectos que la beneficien.	Ene-Feb
B- Investigación que permita conocer el impacto social y económico de los proyectos de capacitación productiva y educativa desarrollados por el Centro.	1	B-1 Organizar y ejecutar talleres regionales con los grupos de mujeres que trabajan conjuntamente con el Centro, con el propósito de evaluar los proyectos productivos y educativos que desarrollan.	Mar-Abr
C- Investigación que identifique los derechos de las mujeres y su cumplimiento.	1	C-1 Revisar los derechos consagrados en la legislación nacional.	May-Jun
		C-2 Evaluar las prácticas administrativas y judiciales para determinar si permiten u obstaculizan el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley.	Jul-Ago
		C-3 Proponer recomendaciones de políticas sobre la legislación a fin de que se cumplan cabalmente.	Set-Oct
D- Convocar a las instituciones públicas y privadas para realizar una revisión crítica de los indicadores socioeconómicos existentes y elaborar una propuesta para actualizarlos.	1	D-1 Organizar y ejecutar un taller para el análisis de los indicadores socioeconómicos que midan la participación de la mujer en el desarrollo.	Set-Oct
		D-2 Elaborar una propuesta de modificación de los indicadores sociales para adecuarlos a las circunstancias.	Nov-Dic
		D-3 Difundir la utilización de los indicadores socioeconómicos.	Nov-Dic

11-8 Recursos humanos

El programa no posee planilla financiada con los recursos económicos que establece el artículo # 5 de la Ley # 7026. No obstante, a continuación se presenta el listado de los funcionarios que se desempeñan en el mismo, indicando los medios por los cuales son financiados.

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Rodrigo Artavia	Profesional I	Minist. Cultura
Ana Elena Badilla	Profesional I	Minist. Cultura
Martha Ibarra Cerdas	Tec. y Prof. I	Minist. Cultura
Douglas Cerdas Quirós	Psicólogo	Otros
Ana Lorena Flores	Agrónomo I	Otros

11-9 Presupuesto económico de egresos

El presupuesto económico de egresos fijado para este programa asciende a ₡8,420,000.00. y el financiamiento proviene de los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La distribución de este presupuesto por cuentas de mayor y transferencias es la que se muestra seguidamente. (en miles de colones).

DETALLE	GASTOS CORR.	GASTOS DE CAP.	TOTAL
Servicios Personales	2,500	-0-	2.500
Servicios no Personales	5,120	-0-	5,120
Materiales y Suministros	700	-0-	700
Maquinaria y Equipo	-0-	100	100
	-----	-----	-----
T O T A L	8,320	100	8,420
	=====	=====	=====

De acuerdo con la estructura anterior, en la página siguiente se presenta el correspondiente presupuesto de egresos para este programa, debidamente clasificado según el objeto del gasto.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos programa de Investigación
Período 1992

Código	Descripción	Monto
0	SERVICIOS PERSONALES	2,500,000.00
020	Honorarios	2,400,000.00
099	Otros servicios personales	100,000.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	5,120,000.00
102	Alquiler de edificio	70,000.00
106	Otros alquileres	100,000.00
110	Informac. y publ. por radio y TV	0.00
112	Informac. y publ. por otros medios	0.00
114	Encuadernación	800,000.00
122	Telecomunicaciones	0.00
124	Servicio de correo	0.00
126	Energía eléctrica	0.00
128	Agua	0.00
132	Gastos viaje exterior	0.00
134	Gastos viaje dentro país	350,000.00
142	Transportes para el exterior	0.00
144	Transportes dentro país	150,000.00
152	Seguro de daños	0.00
162	Consultorías	2,500,000.00
172	Mant. y rep. mobiliario	150,000.00
174	Mant. y rep. maquinaria	0.00
182	Mant. y rep. edificio	0.00
190	Servicios aduaneros	0.00
199	Otros servicios no personales	1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00
202	Gasolina	15,000.00
204	Diesel	100,000.00
206	Otros combustibles	0.00
212	Medicinas	0.00
214	Otros productos químicos	10,000.00
220	Textiles y vestuarios	0.00
232	Productos de papel y cartón	75,000.00
234	Impresos y otros	100,000.00
240	Productos alimenticios	50,000.00

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Presupuesto de egresos programa de Investigación

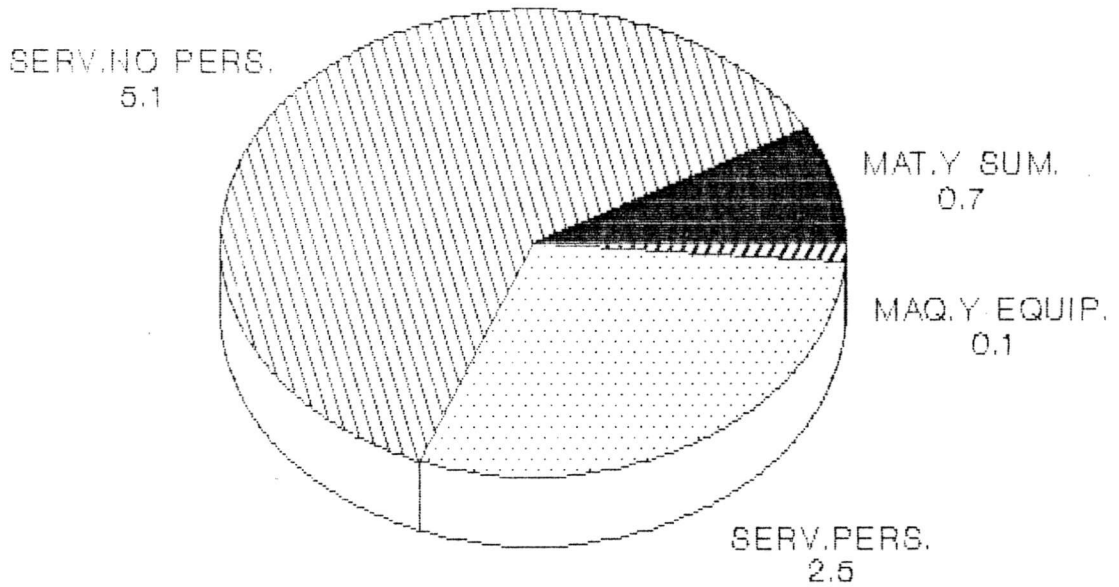
Período 1992

Código	Descripción	Monto
252	Cemento	0.00
258	Madera	0.00
259	Otros materiales construcción	0.00
260	Herramientas	0.00
272	Repuestos	0.00
274	Llantas y neumáticos	0.00
276	Otros repuestos	0.00
282	Útiles y materiales de oficina	200,000.00
284	Útiles de limpieza	0.00
286	Otros útiles y mat. específicos	100,000.00
299	Otros materiales y suministros	50,000.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	100,000.00
310	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
340	Equipo para comunicaciones	0.00
350	Equipo educacional	0.00
390	Equipos varios	0.00
399	Adiciones y mejoras a equipo	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
603	Ayuda económica para capacitación	0.00
604	Becas	0.00
606	Premios	0.00
631	Subsidio a instit. educativas	0.00
635	Subsidio a instit. adap. social	0.00
637	Subsidio a otras inst. priv. sin fines de lucro	0.00
670	Transferencias a instit. públicas de servicio	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
702	Aporte a otras personas e instituciones privadas	0.00
	TOTAL	8,420,000.00

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

PROGRAMA DE INVESTIGACION



DISTRIBUCION POR CUENTAS
EN MILLONES DE COLONES

12- PROGRAMA DE CAPACITACION

12-1 Unidad ejecutora

Area de Capacitación y Organización del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

12-2 Persona responsable

Lic. Yamileth Salas, San Pedro de Montes de Oca, detrás del edificio del ICE teléfono 53-96-24.

12-3 Objetivos generales

A- Facilitar asesoría y capacitación a instituciones públicas y privadas que trabajan con programas para la mujer, principalmente de los sectores más débiles de la sociedad costarricense.

B- Orientar una metodología de acción participativa que involucre a la mujer en un proceso de cambio y transformación.

C- Establecer convenios con instituciones públicas y organismos no-gubernamentales que priorizan acciones de capacitación en materia de proyectos productivos para mujeres de los grupos sociales más desfavorecidos.

12-4 Objetivos específicos

A- Contribuir a elevar la capacidad productiva y organizativa de los grupos femeninos existentes.

B- Brindar asistencia y capacitación en las áreas técnicas y administrativas de los grupos productivos femeninos ya consolidados.

C- Potenciar las capacidades productivas de la mujer en las poblaciones marginales del país.

D- Impulsar el desarrollo social de la mujer a través de una educación integral, que le permita autovalorarse y obtener el reconocimiento de su comunidad, sobre la importancia de los diversos papeles que desempeña. Atender la problemática de la mujer, a través de la ejecución de un programa, para fortalecer su participación en las diferentes instancias de organizaciones comunales e institucionales.

E- Fortalecer la dinámica y la estructura del Centro y de los grupos de mujeres, creando mecanismos de interrelación y coordinación en donde convengan los intereses comunes a los mencionados grupos, con los de la institución.

F- Desarrollar las potencialidades de las dirigentes, en

cada grupo, para que se transformen en autogestoras de su propio desarrollo y al mismo tiempo se generen nuevos dirigentes en las comunidades y grupos femeninos del país.

G- Conocer, analizar y detectar con los funcionarios públicos y las ONG los alcances reales del Instituto de la Mujer.

H- Sensibilizar a los funcionarios públicos sobre la problemática que vive la mujer.

I- Dotar de prótesis a las mujeres de escasos recursos económicos.

J- Establecer un albergue temporal para la mujer post-tratamiento de zonas alejadas.

K- Capacitar a las mujeres líderes de los grupos seleccionados alrededor de aspectos claves en materia de salud preventiva.

L- Contribuir a crear conciencia sobre el papel de la mujer como protagonista de los procesos de cambio a nivel de la comunidad.

LL- Involucrar a la mujer sobre la necesidad de prevenir accidentes y riesgos en el hogar.

12-5 Beneficiarios

Los beneficiarios de este programa son mujeres solas u organizadas. Dentro de los sectores de población de menores índices de desarrollo social se continuará trabajando con los aproximadamente 7,500 beneficiarios que se atienden actualmente. Este número se seguirá incrementando hasta alcanzar unos 8,000 beneficiarios. Para ofrecer una mejor idea de los beneficiarios que se atienden a través de este programa en el anexo único que se presenta en la sección final de este presupuesto se incluye el registro correspondiente.

12.6 Cobertura

En primer lugar hay que destacar que la cobertura es a nivel nacional, pero en aquellas áreas calificadas como prioritarias y de muy bajos índices de desarrollo social, de acuerdo con MIDEPLAN.

DESCRIPCION DE METAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
A- Que al 30-11-92, se hayan impartido seis talleres de capacitación, administración, mercadeo, promoción y venta del producto.	6	A-1 Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con proyectos productivos para la mujer.	Feb-Mar
		A-2 Elaboración del estudio de factibilidad, capacitación sobre elementos teóricos-prácticos en mercadeo efectivo.	Abr-May
		A-3 Elaboración del diseño y preparación del material de apoyo.	Jul-Set
		A-4 Brindar elementos teóricos y prácticos para proyectos ya consolidados.	Oct-Nov
		A-5 Seguimiento a proyectos ya consolidados.	Nov
		A-6 Evaluación.	Nov
B- Que al 30-11-92 se hayan promovido cinco grupos nuevos en cada región.	5	B-1 Aplicación de la guía de exploración a grupos nuevos.	Jun-Jul
		B-2 Elaboración del diseño de trabajo.	Ago-Set
		B-3 Realización de dos talleres por región y elaboración del diseño en dos niveles: Conformación del grupo, capacitación de los grupos nuevos, definición de idea productiva y evaluación del resultado del proyecto.	Nov
C- Seleccionar y capacitar a 170 mujeres líderes de 170 grupos, para este proceso educativo.	170	C-1 Selección de líderes por grupo y por región.	Ene-Dic
		C-2 Elaboración del perfil del líder grupal.	Ene-Dic
		C-3 Coordinación y motivación a instituciones que trabajan con la mujer.	Ene-Dic
		C-4 Diagnosticar las principales necesidades de los grupos.	Ene-Dic
		C-5 Elaboración de material didáctico.	Ene-Dic
		C-6 Ejecución de talleres a líderes femeninas por región, y seguimiento a la capacitación.	Ene-Dic
		C-7 Intercambio de experiencias con líderes volun-	Ene-Dic

DESCRIPCION DE METAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
		tarias.	
D- Que al 30-06-92 los funcionarios públicos y las ONG conozcan los objetivos, beneficiarios y plan de trabajo del Instituto de la Mujer.	1	D-1 Establecer coordinación con las instituciones públicas y las ONG.	Ene
		D-2 Diseñar, implementar y ejecutar talleres de análisis y discusión del proyecto en cantones.	Mar-Jun
		D-3 Tabulación y sugerencias sobre el proyecto.	Mar-Jun
		D-4 Redacción de pautas de coordinación con instituciones públicas y las ONG.	Mar-Jun
E- Apoyar y coordinar acciones con las instituciones que llevan a cabo programas de prevención de cancer de mama. Dotar de prótesis al 50% de las mujeres mastectamizadas de escasos recursos económicos.	1	E-1 Coordinar con FUNDESO.	Ene-Nov
		E-2 Poner en funcionamiento un albergue ubicado cerca del Hospital San Juan de Dios, con el fin de atender a las mujeres que hayan sido tratadas con quimioterapia.	Ene-nov
F- Brindar capacitación a un total de 170 líderes femeninas seleccionadas de los grupos meta, en aspectos tales como: prevención de enfermedades infecto-contagiosas, drogadicción y alcoholismo en la mujer.	170	F-1 Establecer coodinación con los diferentes departamentos del Ministerio de Salud: Departamento de Nutrición, Departamento Ambiental, Comisión Nacional para la Educación Buco-dental Comunitaria.	Feb-Mar
		F-2 Realización del taller de autoestima.	Jun
		F-3 Realización del taller de nutrición.	Jul
		F-4 Realización del taller del medio ambiente.	Ago
		F-5 Realización del taller buco-dental.	Set

12.8 Recursos humanos

El programa no posee planilla financiada con los recursos económicos que ostenta el Centro. No obstante, a continuación se presenta el listado de los funcionarios que se desempeñan en el mismo, indicando los medios por los cuales son financiados.

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Rosa Córdoba	Prom. Social	Minist. Cultura
Humberto Corrales	Prom. Social	Minist. Cultura
Roxana Delgado	Prom. Social	Minist. Cultura
Ana Isabel Gómez	Educadora	Otros
Ana Isabel Padilla	Prom. Social	Otros
Cecilia Vásquez	Educadora	Otros

12.9- Presupuesto económico de egresos

El presupuesto económico de egresos para este programa asciende a ₡21,477,150.00, y el financiamiento proviene del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La distribución de este presupuesto por cuentas de mayor y transferencias es la que se muestra seguidamente: (en miles de colones).

DETALLE	GASTOS CORR.	GASTOS DE CAP.	TOTAL
Servicios Personales	2,475	-0-	2,475
Servicios no Personales	8,037	-0-	8,037
Materiales y Suministros	5,865	-0-	5,865
Maquinaria y Equipo	-0-	100	100
Transf. Corrientes	28,000		28,000
Transf. Capital	-0-	5,000	5,000
	-----	-----	-----
T O T A L	44,377	5,100	49,477
	=====	=====	=====

De acuerdo con la estructura anterior en la página siguiente se presenta el correspondiente presupuesto de egresos, clasificado según el objeto del gasto.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos programa de Capacitación y Organización
Período 1992

Código	Descripción	Monto
0	SERVICIOS PERSONALES	2,475,000.00
020	Honorarios	2,400,000.00
099	Otros servicios personales	75,000.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	8,037,150.00
102	Alquiler de edificio	180,000.00
106	Otros alquileres	250,000.00
110	Informac. y publ. por radio y TV	0.00
112	Informac. y publ. por otros medios	0.00
114	Encuadernación	800,000.00
122	Telecomunicaciones	0.00
124	Servicio de correo	0.00
126	Energía eléctrica	0.00
128	Agua	0.00
132	Gastos viaje exterior	0.00
134	Gastos viaje dentro país	1,150,000.00
142	Transportes para el exterior	0.00
144	Transportes dentro país	385,000.00
152	Seguro de daños	0.00
162	Consultorías	500,000.00
172	Mant. y rep. mobiliario	100,000.00
174	Mant. y rep. maquinaria	800,000.00
182	Mant. y rep. edificio	0.00
190	Servicios aduaneros	0.00
199	Otros servicios no personales	3,872,150.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,865,000.00
202	Gasolina	30,000.00
204	Diesel	100,000.00
206	Otros combustibles	0.00
212	Medicinas	0.00
214	Otros productos químicos	530,000.00
220	Textiles y vestuarios	1,100,000.00
232	Productos de papel y cartón	425,000.00
234	Impresos y otros	300,000.00
240	Productos alimenticios	300,000.00

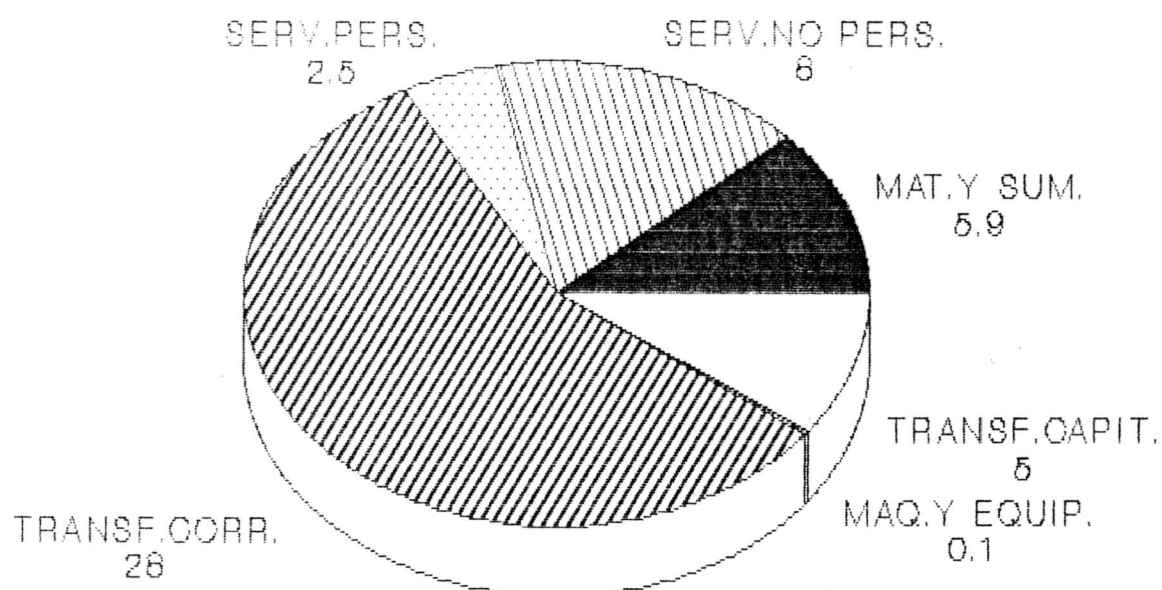
CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos programa de Capacitación y Organización
Período 1992

Código	Descripción	Monto
252	Cemento	150,000.00
258	Madera	300,000.00
259	Otros materiales construcción	750,000.00
260	Herramientas	80,000.00
272	Repuestos	0.00
274	Llantas y neumáticos	0.00
276	Otros repuestos	300,000.00
282	Útiles y materiales de oficina	400,000.00
284	Útiles de limpieza	0.00
286	Otros útiles y mat. específicos	600,000.00
299	Otros materiales y suministros	500,000.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	100,000.00
310	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
340	Equipo para comunicaciones	0.00
350	Equipo educacional	0.00
390	Equipos varios	0.00
399	Adiciones y mejoras a equipo	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,000,000.00
603	Ayuda económica para capacitación	0.00
604	Becas	0.00
606	Premios	0.00
631	Subsidio a instit. educativas	1,000,000.00
635	Subsidio a instit. adap. social	1,000,000.00
637	Subsidio a otras inst. priv. sin fines de lucro	23,000,000.00
670	Transferencias a instit. públicas de servicio	3,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,000,000.00
702	Aporte a otras personas e instituciones privadas	5,000,000.00
	TOTAL	49,477,150.00

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

PROGRAMA DE CAPACITACION



DISTRIBUCION POR CUENTAS
EN MILLONES DE COLONES

13- PROGRAMA DE DIVULGACION

13-1 Unidad ejecutora

Area de divulgación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

13-2 Persona responsable

Lic. Ileana Rojas Garro, periodista responsable del programa. Ubicado en el mismo Centro en San Pedro de Montes de Oca, detrás del edificio del ICE teléfono 53-96-24.

13-3 Objetivos generales

A- Promover el establecimiento de sistemas de captación, manejo y servicios de información documental sobre la mujer a nivel local y regional.

B- Dar difusión a programas y acciones relacionados con la mujer necesitada de alternativas de desarrollo social que compensen los efectos de las medidas económicas en el país.

C- Organizar eventos que busquen mejorar la conciencia social acerca de la situación de desventaja social de la mujer en la sociedad costarricense.

13-4 Objetivos específicos

A- Crear un sistema ágil de información diferenciada para facilitar la toma de decisiones por parte de las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones femeninas que prioricen sus acciones en beneficio de las mujeres pobres del país.

B- Orientar la información documental para facilitar la búsqueda y selección de información diferenciada sobre la temática "mujer en el país".

13-5 Beneficiarios

Al igual que en el programa de investigación, no es posible identificar los beneficiarios específicos en este programa, en virtud de que el mismo está orientado especialmente hacia la toma de conciencia a nivel nacional y particularmente al sector femenino de la población, del papel importante que debe ejercer la mujer costarricense en el plano socio-económico y productivo.

13-6 Cobertura

Por la índole del programa, la cobertura se puede considerar a nivel nacional, centrando la atención en las áreas más vulnerables de la población femenina del país,

especialmente en la organización de los eventos a que se hace
mención en el aparte 13-3, literal C.

DESCRIPCION DE METAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
A- Otorgar el premio nacional "Angela Acuña Brown" en las tres categorías: prensa, radio y televisión.	1	A-1 Solicitud y nombramiento del jurado a instituciones representantes.	Ene-Feb
		A-2 Juramentación de los nuevos miembros del jurado	Feb
		A-3 Reuniones del jurado.	Feb
		A-4 Divulgación del premio en los medios de comunicación.	Feb-Mar
		A-5 Recepción de trabajos.	Mar
		A-6 Fallo	Abr
		A-7 Entrega de premios y menciones honoríficas.	Abr
B- Crear un centro especializado en videotecología con material audiovisual sobre el tema "Mujer", que sirva para la realización de video-foros en comunidades, centros educativos, instituciones públicas y organizaciones femeninas.	1	B-1 Buscar permanentemente nuevo material en productoras, instituciones, universidades, video-clubs y canales de televisión.	Ene-Dic
		B-2 Brindar el servicio de préstamo a organizaciones femeninas, instituciones públicas y privadas, organismos internacionales y estudiantes.	Ene-Dic
C- Elevar el nivel de conocimiento que tiene la población femenina sobre sus derechos: en materia familiar, laboral y de salud.	1	C-1 Realizar una recopilación sobre los derechos más importantes que deben ser dados a conocer, y los lugares a donde puedan acudir.	Ene-Dic
		C-2 Elaborar y aprobar guiones.	Ene-Dic
		C-3 Grabaciones.	Ene-Dic
		C-4 Aprobación final.	Ene-Dic
		C-5 Pauta en medios	Ene-Dic
D- Apoyar cada programa del Centro en ejecución, con la elaboración de material impreso requerido para tal efecto.	1	D-1 Identificar las principales necesidades de material impreso.	Ene-Dic
		D-2- Elaborar textos y/o ilustraciones para cada material definido.	Ene-Dic

DESCRIPCION DE METAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
		D-3 Impresión y distribución de cada uno.	Ene-Dic
E- Publicar una serie de mensajes dirigidos a la mujer, que la informen y eduquen sobre la participación histórica de las mujeres costarricenses.	1	E-1 Hacer un listado de las fechas históricas importantes en relación con la mujer.	Ene-Dic
		E-2- Elaboración de textos y artes para prensa y/o revistas.	Ene-Dic
		E-3 Elaboración de textos para radio y/o televisión	Ene-Dic
F- Lograr que la población nacional conozca los programas que lleva a cabo el Centro, a fin de mantener una buena imagen y creatividad.	1	F-1 Realizar conferencias de prensa.	Ene-Dic
		F-2- Elaborar boletines de prensa.	Ene-Dic
		F-3- Fotografíar las diversas actividades llevadas a cabo.	Ene-Dic
		F-4- Publicar mensajes y/o anuncios de actividades.	Ene-Dic
		F-5 Filmar las actividades realizadas de manera que sirvan para futuros programas.	Ene-Dic
G- Promover en el país, la discusión de temas sobre diversas situaciones que enfrentan las mujeres en la sociedad actual.	1	G-1 Escoger cuatro películas de excelente contenido y calidad técnica.	Ene-Dic
		G-2 Organizar el evento.	Ene-Dic
		G-3 Divulgar en los medios de comunicación cada cine-foro realizado.	Ene-Dic

13-8 Recursos humanos

El programa no posee planilla financiada con los recursos económicos que ostenta el Centro, sin embargo se identifican seguidamente los dos funcionarios que se desempeñan en el mismo, indicando los medios por los cuales son financiados.

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Ileana Rojas Garro	Relacionista	Minist. Cultura
Zelenia Rodríguez	Profesional I	Minist. Cultura

13-9 Presupuesto económico de egresos

El presupuesto económico de egresos para este programa asciende a ¢12,255,000.00 y el financiamiento proviene del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La distribución de este presupuesto por cuentas de mayor y transferencias es la que se presenta seguidamente. (en miles de colones)

DETALLE	GASTOS CORR.	GASTOS DE CAP.	TOTAL
Servicios Personales	75	-0-	75
Servicios no Personales	9,745	-0-	9,745
Materiales y Suministros	835	-0-	835
Maquinaria y Equipo	-0-	1,300	1,300
Transf. Corrientes	300	-0-	300
	-----	-----	-----
T O T A L	10,955	1,300	12,255
	=====	=====	=====

De acuerdo con la estructura anterior, en la página siguiente se presenta el correspondiente presupuesto de egresos, clasificado según el objeto del gasto.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos programa de Divulgación
Período 1992

Código	Descripción	Monto
SERVICIOS PERSONALES		75,000.00
	Honorarios	0.00
	Otros servicios personales	75,000.00
SERVICIOS NO PERSONALES		9,745,000.00
	Alquiler de edificio	0.00
	Otros alquileres	50,000.00
	Informac. y publ. por radio y TV	6,000,000.00
	Informac. y publ. por otros medios	1,500,000.00
	Encuadernación	1,300,000.00
	Telecomunicaciones	0.00
	Servicio de correo	30,000.00
	Energía eléctrica	0.00
	Agua	0.00
	Gastos viaje exterior	0.00
	Gastos viaje dentro país	50,000.00
	Transportes para el exterior	0.00
	Transportes dentro país	15,000.00
	Seguro de daños	0.00
	Consultorías	100,000.00
	Mant. y rep. mobiliario	150,000.00
	Mant. y rep. maquinaria	0.00
	Mant. y rep. edificio	0.00
	Servicios aduaneros	50,000.00
	Otros servicios no personales	500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		835,000.00
	Gasolina	0.00
	Diesel	0.00
	Otros combustibles	0.00
	Medicinas	0.00
	Otros productos químicos	10,000.00
	Textiles y vestuarios	0.00
	Productos de papel y cartón	200,000.00
	Impresos y otros	300,000.00
	Productos alimenticios	25,000.00

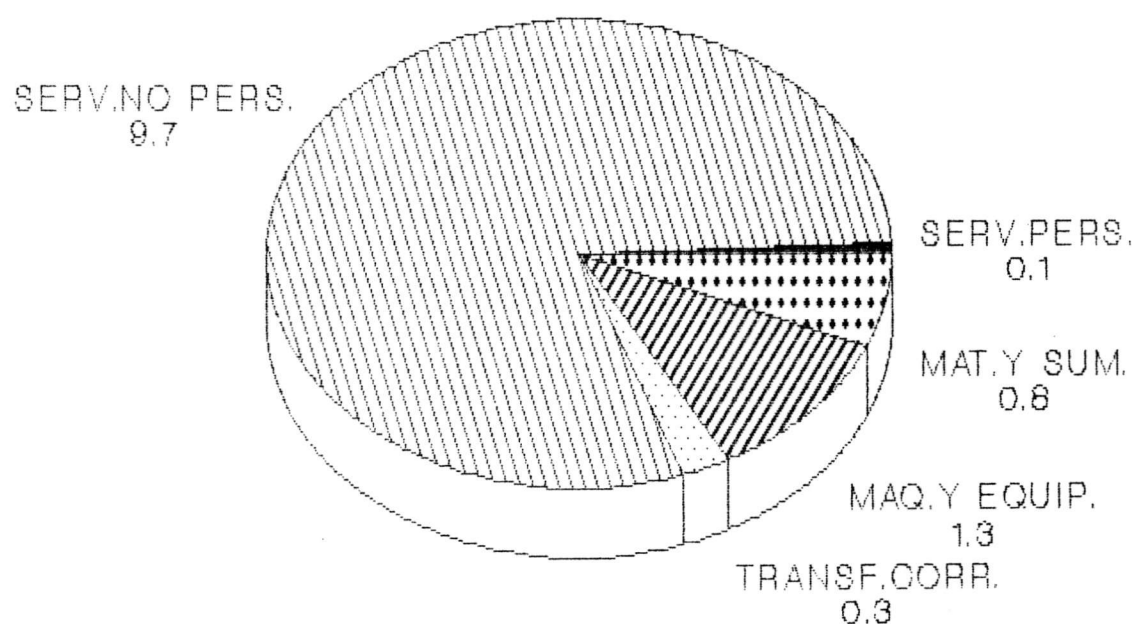
CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos programa de Divulgación
Período 1992

Código	Descripción	Monto
	Cemento	0.00
	Madera	0.00
	Otros materiales construcción	0.00
	Herramientas	0.00
	Repuestos	0.00
	Llantas y neumáticos	0.00
	Otros repuestos	0.00
	Útiles y materiales de oficina	150,000.00
	Útiles de limpieza	0.00
	Otros útiles y mat. específicos	100,000.00
	Otros materiales y suministros	50,000.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,300,000.00
	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
	Equipo para comunicaciones	200,000.00
	Equipo educacional	500,000.00
	Equipos varios	500,000.00
	Adiciones y mejoras a equipo	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
	Ayuda económica para capacitación	0.00
	Becas	0.00
	Premios	300,000.00
	Subsidio a instit. educativas	0.00
	Subsidio a instit. adap. social	0.00
	Subsidio a otras inst. priv. sin fines de lucro	0.00
	Transferencias a instit. públicas de servicio	0.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
	Aporte a otras personas e instituciones privadas	0.00
	TOTAL	12,255,000.00

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

PROGRAMA DE DIVULGACION



DISTRIBUCION POR CUENTAS
EN MILLONES DE COLONES

14 - ADMINISTRACION DEL C.N.D.M.F

No puede concebirse la ejecución de los programas antes mencionados sin el apoyo administrativo correspondiente.

En el caso del C.N.D.M.F. el Area Administrativa como unidad de apoyo loguístico, facilita la ejecución de los programas, al coordinar todas las actividades generales necesarias tales como la tramitación de liquidaciones de gastos de viaje y transporte, emisión de cheques, compras de útiles y materiales, control de vehículos o la facilitación de cualquier otro bien o servicio.

Para ello se cuenta con el personal mínimo necesario, del cual se incluye seguidamente el listado respectivo:

NOMBRE	TITULO	FINANCIAMIENTO
Mary Albán López	Directora	Minist. Cultura
Rodolfo Aguilar H.	Chofer	Minist. Cultura
Isabel Brenes S.	Conserje	Minist. Cultura
José L. Bonilla E.	Guarda	Minist. Cultura
Migdalia Castro	Tec. y Prof II	Minist. Cultura
Marta Gamboa	Secretaria	Minist. Cultura
Geanina Hernández	Recepcionista	Minist. Cultura
Ana Mildred Obando	Contadora	Minist. Cultura
José Carlos Rojas	Chofer	Minist. Cultura
Alvaro Osorio A.	Administrador	Otros

Para financiar las operaciones administrativas del Centro se ha fijado un presupuesto de egresos del orden de ¢16,765,000. La distribución de este presupuesto por cuentas y transferencias es la que se muestra seguidamente.

DETALLE	GASTOS CORR.	GASTOS DE CAP.	TOTAL
Servicios Personales	3,950	-0-	3,950
Servicios no Personales	7,890	-0-	7,890
Materiales y Suministros	4,225	-0-	4,225
Maquinaria y Equipo	-0-	400	400
Transf. Corrientes	300	-0-	300
	-----	-----	-----
T O T A L	16,365	400	16,765
	=====	=====	=====

De acuerdo con la estructura anterior en la página siguiente se presenta el respectivo presupuesto de egresos, clasificado según el objeto del gasto.

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos Area de Administración y Finanzas
Período 1992

Código	Descripción	Monto
0	SERVICIOS PERSONALES	3,950,000.00
020	Honorarios	3,600,000.00
099	Otros servicios personales	350,000.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	7,890,000.00
102	Alquiler de edificio	50,000.00
106	Otros alquileres	50,000.00
110	Informac. y publ. por radio y TV	0.00
112	Informac. y publ. por otros medios	0.00
114	Encuadernación	300,000.00
122	Telecomunicaciones	900,000.00
124	Servicio de correo	20,000.00
126	Energía eléctrica	400,000.00
128	Agua	50,000.00
132	Gastos viaje exterior	600,000.00
134	Gastos viaje dentro país	300,000.00
142	Transportes para el exterior	500,000.00
144	Transportes dentro país	50,000.00
152	Seguro de daños	300,000.00
162	Consultorías	900,000.00
172	Mant. y rep. mobiliario	250,000.00
174	Mant. y rep. maquinaria	0.00
182	Mant. y rep. edificio	1,200,000.00
190	Servicios aduaneros	20,000.00
199	Otros servicios no personales	2,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,225,000.00
202	Gasolina	105,000.00
204	Diesel	1,500,000.00
206	Otros combustibles	200,000.00
212	Medicinas	50,000.00
214	Otros productos químicos	50,000.00
220	Textiles y vestuarios	0.00
232	Productos de papel y cartón	200,000.00
234	Impresos y otros	100,000.00
240	Productos alimenticios	700,000.00

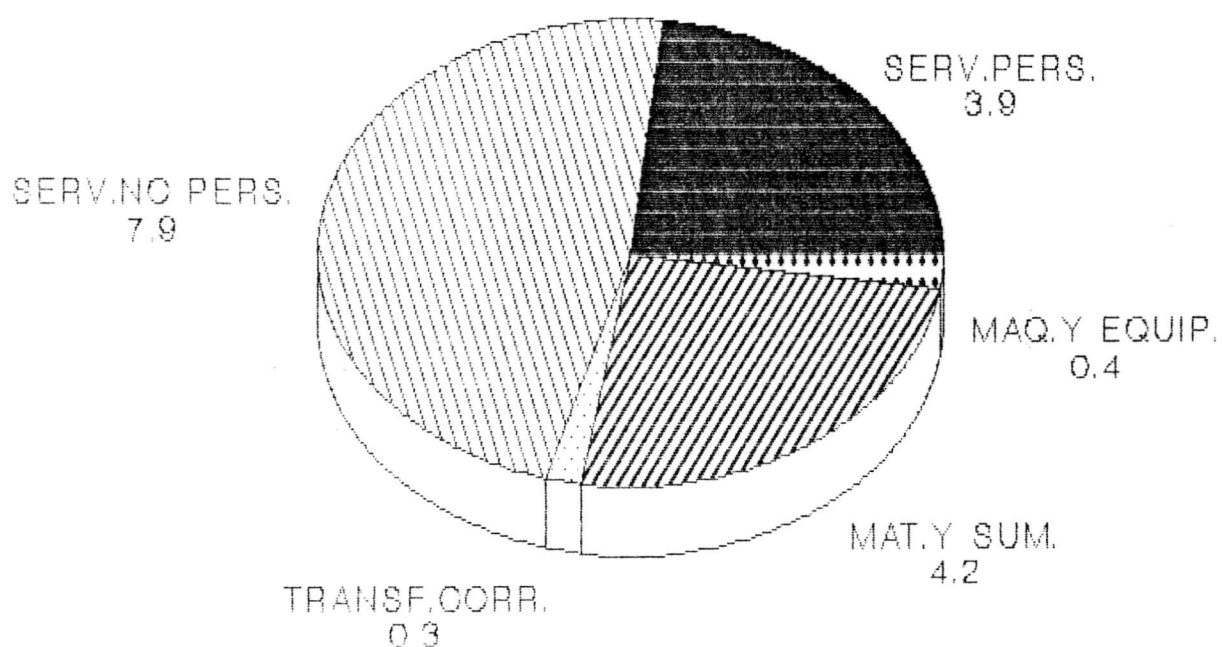
CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Presupuesto de egresos Area de Administración y Finanzas
Período 1992

Código	Descripción	Monto
252	Cemento	0.00
258	Madera	0.00
259	Otros materiales construcción	100,000.00
260	Herramientas	20,000.00
272	Repuestos	200,000.00
274	Llantas y neumáticos	200,000.00
276	Otros repuestos	50,000.00
282	Utiles y materiales de oficina	350,000.00
284	Utiles de limpieza	100,000.00
286	Otros útiles y mat. específicos	200,000.00
299	Otros materiales y suministros	100,000.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	400,000.00
310	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
340	Equipo para comunicaciones	100,000.00
350	Equipo educacional	0.00
390	Equipos varios	0.00
399	Adiciones y mejoras a equipo	100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
603	Ayuda económica para capacitación	100,000.00
604	Becas	200,000.00
606	Premios	0.00
631	Subsidio a instit. educativas	0.00
635	Subsidio a instit. adap. social	0.00
637	Subsidio a otras inst. priv. sin fines de lucro	0.00
670	Transferencias a instit. públicas de servicio	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
702	Aporte a otras personas e instituciones privadas	0.00
	TOTAL	16,765,000.00

CENTRO DE MUJER Y FAMILIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 1992

ADMINISTRACION Y FINANZAS



DISTRIBUCION POR CUENTAS
EN MILLONES DE COLONES

ANEXO UNICO

- A- Registro de Beneficiarios
- B- Inventario de Activos
- C- Acuerdo # 160-C, sobre Integración de la Junta Directiva Directiva del C.N.D.M.F.
- D- Acuerdo # 148-C, sobre Nombramiento de la Lic. Mary Albán López, como Directora del C.N.D.M.F.
- E- Oficio # 1753-L-88, sobre Interpretación de la Ley # 7026
- F- Ley de Creación del C.N.D.M.F.
- G- Oficio sobre Transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- H- Oficio sobre Transferencia del Gobierno Central

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Proyectos Productivos Femeninos

Provincia	Cantón	Distrito Barrio	Nombre del Grupo	Actividad	Benef. Directos	Benef. Indir.
Alajuela	Atenas	Concepción	Grupo Mujeres Río Grande	Vivero	10	50
Alajuela	Central	Trinidad	Grupo Mujeres la Trinidad			
Alajuela	Central	Jocote	Asoc. Pequeña Industria	Costura	16	64
Alajuela	Central	Jocote	Mujeres del Jocote	Costura	12	66
Alajuela	Grecia	Río Cuarto	Grupo Muj. Sta Isabel	Manualidades	30	65
Alajuela	Grecia	Central	Asoc. Mujeres San Vicente			
Alajuela	Grecia	Central	Asoc. Mujeres Grecia	Vivero	12	48
Alajuela	Grecia	San Isidro	Grupo Mujeres San Isidro	Prod. Frutas	15	60
Alajuela	Grecia	San Luis	Grupo Mujeres San Luis	Vivero	15	60
Alajuela	Guatuso	Central	Grupo Muj. La Catira			
Alajuela	Guatuso	Central	Grupo Muj. Moravia Verde			
Alajuela	Guatuso	San Rafael	Asoc. Muj. Guatuso	Maquila	15	62
Alajuela	Guatuso	San Rafael	Grupo Muj. Colonia Verde	Manualidades	15	60
Alajuela	Los Chiles	Cóbano	Grupo Muj. Cóbano	Porqueriza	12	48
Alajuela	Los Chiles	Los Lirios	Grupo Muj. Los Lirios	Panadería	12	48
Alajuela	Los Chiles	Cafío Negro	Grupo Muj. Cafío Negro	Plantas Medic.	18	72
Alajuela	Naranjo	Candelaria	Grupo Mujeres Copecorona	Costura	9	28
Alajuela	Poas	San Pedro	Grupo Mujeres San Juan	Plantas Ornam.	30	120
Alajuela	San Carlos	Corazón Jesús	Grupo Muj. Corazón Jesús	Citricos	29	116
Alajuela	San Carlos	La Gloria	Grupo Muj. La Gloria	Manualidades	14	56
Alajuela	San Carlos	La Gloria	Grupo Muj. San Juan	Agricultura	10	40
Alajuela	San Carlos	Florencia	Asoc. Muj. de Florencia	Costura	30	45
Alajuela	San Carlos	La Tigra	Grupo Muj. La Lucha	Manualidades	25	61
Alajuela	San Carlos	La Tigra	Muj. de Historia	Agricultura	16	64
Alajuela	San Carlos	Marsella	Asoc. Fem. La Esmeralda	Maquila	45	60
Alajuela	San Carlos	La Tesalia	Grupo Muj. Corazón Jesús			
Alajuela	San Carlos	La Tigra	Muj. San José	Agricultura	18	72
Alajuela	San Carlos	La Palmera	Asoc. Muj. La Palmera	Art. de Paste	20	47
Alajuela	San Carlos	Central	Asoc. Fem. el Trebol			
Alajuela	San Carlos	La Fortuna	En proceso	Soda	25	45
Alajuela	San Carlos	La Fortuna	Zora Fluca	Agricultura	18	72
Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas	Grupo Muj. Club 4-S	Manualidades	14	56
Alajuela	San Carlos	La Tigra	Muj. de San Mig	Agricultura	15	60
Alajuela	San Carlos	Peñas Blancas	Club 4-S Sn Rafael	Agricultura	15	60
Alajuela	San Carlos	Pital	Club 4-S Veracruz	Agricultura	14	56
Alajuela	San Carlos	Pital	Club 4-S Veracruz			
Alajuela	San Carlos	Venecia	Asoc. Muj. Las Violeteras	Manualidades	15	60
Alajuela	San Ramón	Centro	Asoc. Mujeres Musade	Costura	13	39
Alajuela	San Ramón	Central	Mujeres de Concepción	Costura		
Alajuela	San Ramón	Central	Coope Autogest. de Cost	Costura	12	48
Alajuela	Upala	Central	Asoc. Muj. Upala	Panad. Costura	15	45
Alajuela	Upala	Col. Puntar.	Grupo Muj. Colonia	Costura Avic.	24	72

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Proyectos Productivos Femeninos

Provincia	Cantón	Distrito Barrio	Nombre del Grupo	Actividad	Benef. Directos	Benef. Indir.
Alajuela	Upala	Bijagua		Agricultura	8	32
Cartago	Central	Central	Asoc. Mujeres Casa Mujer	Casa Mujer	15	60
Cartago	Central	San Nicolás	Grupo Mujeres la Loyola	Capacitación	15	60
Cartago	Central	Corralillo	Grupo Mujeres Santa Elena	Porqueriza	10	50
Cartago	Central	Corralillo	Grupo Llano Los Angeles	Granja	12	60
Cartago	Central	Agua Caliente	Grupo Mujeres Superación	Parafina	8	32
Cartago	Central	Agua Caliente	Pro-Asoc. Comunal de Cocori	Maquila	10	50
Cartago	Central	La Puebla	Asoc. Des. Integral	Corte y Conf.	5	21
Cartago	Central	Los Angeles	Artesanía Alaska	Tejidos	8	32
Cartago	Central	San Blas	Grupo Mujeres San Blas	Granja	8	40
Cartago	Central	Agua Caliente	Mujeres de Cocori	Panaderías	13	52
Cartago	Central	El Bosque	Mujeres en Acción El Bosque	Mecedoras	10	40
Cartago	Central	Agua Caliente	Grupo Mujeres La Granjita	Granja	8	32
Cartago	Central	Dulce Nombre	Asoc. Muj. Dulce Nombre	Manualidades	12	46
Cartago	Central	San Juan	Grupo Mujeres Tobosi	Centro Acopio	15	60
Cartago	Central	Corralillo	Grupo Corralillo	Granja	14	60
Cartago	Central	La Puebla	Asoc. Des. Integral	Ganado Leche	5	20
Cartago	Central	La Puebla	Asoc. Des. Integral	Supermercado	5	19
Cartago	Central	Guadalupe	Mujeres de Guadalupe	Tejidos	12	38
Cartago	El Guarco	Tablón	Grupo Mujeres Tablón	Vivero	8	32
Cartago	El Guarco	Palmital	Grupo Mujeres Palmital	Vivero	7	28
Cartago	El Guarco	El Empalme	Mujeres Org. del Empalme	Floristería	20	100
Cartago	Guarco	Tobosi	Grupo Mujeres Colpachi	Vivero	8	32
Cartago	Guarco	Tejar	Grupo Mujeres de Tejar	Artesanía	13	72
Cartago	Jiménez	Tucurrique	Grupo Muj. las Vueltas	Cria Cerdos		
Cartago	Jiménez	Juan Viñas	Grupo Mujeres Juan Viñas	Artesanía	18	
Cartago	La Unión	Central	Mujeres de Dulce Nombre	Guardería	30	120
Cartago	Oreamuno	Cot	Grupo Mujeres Sta Marta	Huerta	13	75
Cartago	Oreamuno	Quircot	Grupo Mujeres Quircot	Lana	8	32
Cartago	Paraliso	Central	Grupo Mujeres Paraliso	Artesanía	20	60
Cartago	Paraliso	Central	Mujeres de Santa Lucía	Fab. Bolsas	15	60
Cartago	Turrialba	El Mora	Grupo Mujeres el Mora	Granja	10	50
Cartago	Turrialba	Jicotea	Grupo Femenino Jicotea	Granja	10	50
Cartago	Turrialba	La Suiza	Mujeres de la Suiza	Granja	18	86
Cartago	Turrialba	Sta Teresita	Grupo Mujeres la Fuente	Huerta	20	80
Cartago	Turrialba	Colorado	Mujeres de Colorado	Artesanía	16	84
Cartago	Turrialba	Central	Grupo Lid. Fem. en Acc.	Macadamia	16	50
Cartago	Turrialba	San Rafael	Mujeres de San Rafael	Abastecedor	10	50
Cartago	Turrialba	Central	Jesús María		18	74
Cartago	Turrialba	Platanillo	Mujeres de Platanillo	Granja	8	40
Cartago	Turrialba	Humo	Mujeres del Humo	Cabras	16	84
Cartago	Turrialba	Santa Cruz	Mujeres Santa Cruz	Proc. Frutas	20	100

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Proyectos Productivos Femeninos

Provincia	Cantón	Distrito Barrio	Nombre del Grupo	Actividad	Benef. Directos	Benef. Indir.
Cartago	Turrialba	Central	Grupo Muj. Vuel. de las V.	Piedra Calisa	20	80
Cartago	Turrialba	Recope	Mujeres Org. de Recope	Granja	8	40
Cartago	Turrialba	Pacayitas	Mujeres de Pacayitas	Vivero	10	50
Cartago	Turrialba	Pejibaye	Mujeres de Pejiballe	Cabras	12	64
Cartago	Turrialba	Tuis	Grupo Muj. Tuis Turrialba	Soda	15	25
Guanacaste	Bagaces	Fortuna	Grupo Muj. Paralso	Información	35	105
Guanacaste	Bagaces	San Bernardo	Grupo Muj. San Bernardo	Costura	15	50
Guanacaste	Bagaces	Central	Grupo Muj. Bagaces	Art. p/bebé	15	38
Guanacaste	Cañas	Central	Damas Voluntarias Cañas	Ayuda Social	21	84
Guanacaste	Carrillo	Comunidad	Comité Femenino Comunidad	Agricultura	12	52
Guanacaste	Carrillo	Sardinal	Grupo Muj. Artes. y Cer.			
Guanacaste	Carrillo	Sardinal	Grupo Muj. Cerámica	Cerámica	12	50
Guanacaste	Carrillo	Sardinal	Damas Volunt. Sardinal y Coco	Molino de Malz	9	36
Guanacaste	Carrillo	Belén	Mujeres Carrillo	Panad. Soda	10	40
Guanacaste	Carrillo	Central	Grupo Muj. Filadelfia	Costura	20	80
Guanacaste	Carrillo	Palmira	Comité Femenino Palmira	Agricultura	8	24
Guanacaste	Carrillo	Central	Grupo Muj. la Palmera	Agricultura	135	
Guanacaste	Hojancha	Pita Rayada	Grupo Muj.	Manualidades	10	35
Guanacaste	Hojancha	Central	Grupo Muj. las Huacas			
Guanacaste	Hojancha	Monte Romo	Grupo Muj. Monte Romo	Gan. Pulp. Man.	35	75
Guanacaste	Hojancha	San Isidro	Grupo Muj.	En proceso	10	30
Guanacaste	Hojancha	Pilangosta	Grupo Muj. Pilangosta	Artesanía	10	33
Guanacaste	Las Juntas	San Juan	Asoc. Fem. San Juan Chiquito	Casa Mujer	13	49
Guanacaste	Las Juntas	San Joaquín	Grupo Mujeres San Joaquín	Art. Júcaro	9	36
Guanacaste	Las Juntas	Abangares	Damas Voluntarias Abangares	Ayuda Social	12	30
Guanacaste	Liberia	Nazaret	Grupo Muj. B. Nazaret			
Guanacaste	Liberia	Central	Grupo 25 Julio			
Guanacaste	Liberia	Las Lilas	Grupo Muj. las Lilas	Granja	15	45
Guanacaste	Nicoya	San Vicente	Comité Fem. San Vicente	Panadería	7	21
Guanacaste	Nicoya	Quebr. Honda	Mujeres Prod. Quebrada Honda	Agricultura	8	32
Guanacaste	Nicoya	San Antonio	Grupo Muj. San Antonio	Agricultura	9	27
Guanacaste	Nicoya	Guaitil	Grupo Muj. Guaitil	Panadería	11	30
Guanacaste	Nicoya	Moracia	Asoc. Femenina Moracia	Costura	14	56
Guanacaste	Santa Cruz	Cartagena	Grupo Muj. Cartagena	Agricultura	18	32
Guanacaste	Santa Cruz	Lagarto	Grupo Muj. Lagarto	Soda y Agr.	5	18
Guanacaste	Santa Cruz	Bernabella	Coop. autog. Ropa Bernabella	Costura	21	84
Guanacaste	Santa Cruz	Delicias	Comité Fem. Moda las Delicias	Agricultura	12	15
Guanacaste	Santa Cruz	Ostional	Grupo Muj. Ostional	Agricultura	15	45
Guanacaste	Santa Cruz	Portegolpe	Asoc. Femenina Portegolpe	Panadería	13	72
Guanacaste	Santa Cruz	Central	Coope. autog. Ropa Sta Cecilia	Costura	15	42
Guanacaste	Santa Cruz	Ortega	Grupo Muj. Coopeortega	Comercio	12	66
Guanacaste	Santa Cruz	Socorro	Grupo Muj. del Socorro		18	40

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Proyectos Productivos Femeninos

Provincia	Cantón	Distrito Barrio	Nombre del Grupo	Actividad	Benef. Directos	Benef. Indir.
Guanacaste	Santa Cruz	Arado	Grupo Muj. la Esperanza	Panad. Costura	15	40
Guanacaste	Santa Cruz	Sta Bárbara	Comité Fem. Solar Oriente	Horno Solar	8	32
Guanacaste	Santa Cruz	Arado	Mujeres de Arado	Agricultura	8	28
Guanacaste	Santa Cruz	San Juan	Grupo Muj. San Juan	Panadería	7	28
Guanacaste	Santa Cruz	Central	Grupo Muj. Coopetortillas	Comercio	22	66
Guanacaste	Santa Cruz	Sta Rosa	Asoc. Prod. Santa Rosa	Agric. Panad.	20	52
Guanacaste	Tilarán	Central	Damas Voluntarias Tilarán	Manualidades	40	200
Guanacaste	Tilarán	Nuevo Arenal	Asoc. Fem. Nuevo Arenal	Manualidades	20	80
Guanacaste	Tilarán	Parcelas	Grupo Muj. las Parcelas	Granja	22	88
Guanacaste	Tilarán	Río Piedras	Grupo Cost. Río Piedras		35	100
Guanacaste	Tilarán	Central	Aprimat	Artesanía	20	70
Heredia	Central	Centro	Grupo Mujeres Heredianas	Manualidades	20	60
Heredia	Flores	San Lorenzo	Grupo Mujeres San Lorenzo			
Heredia	Flores	San Joaquín	Grupo Mujeres Sta Marta	En proceso		
Heredia	Sarapiquí	Central	Asoc. Muj. Musa	Art. Bambá	8	36
Heredia	Sarapiquí	Río Frío	Grupo Muj. Río Frío	Maquila Agric.	14	42
Limón	Central	Pueblo Nuevo	Comité Muj. Pueblo Nuevo	Panadería	10	37
Limón	Central	Los Corales	Mujeres Pasteleres	Pastelería	8	40
Limón	Central	Los Corales	Afalco Artesanías	Comercio	5	
Limón	Central	Los Cocos	Proyecto Multiservicios	Comercio	5	
Limón	Central	Los Corales	Ascomif Com. y Cost.	Costura	9	36
Limón	Central	Los Corales	Grupo Danza Stinkin Toe	Artesanía	15	45
Limón	Central	Cerro Macho	Proy. Familiar Cerro Mocho	Artesanía	5	20
Limón	Guácimo	Jiménez	Asoc. Muj. Guácimo	Vivero Granja	15	60
Limón	Guácimo	Carambola	Grupo Muj. Carambola	Agricultura	12	48
Limón	Guácimo	Central	Comité Muj. Guácimo	Vivero Agric.	20	60
Limón	Limón	Ojo de Agua	Asoc. Muj. Ojo Agua	Cerámica	10	45
Limón	Pococí	Malanga	Coopemalanga	Agricultura	10	36
Limón	Pococí	Ticabán	Asoc. Muj. Autog. El Indio	Agricultura	15	60
Limón	Pococí	Cariari	Grupo Los Angeles	Granja	10	37
Limón	Siquires	Home Creek	Grupo Muj. Home Creek	Panadería	5	
Limón	Siquires	Madre de Dios	Grupo Muj. Madre de Dios	Costura	12	48
Limón	Talamanca	Cocles	Grupo Muj. Kekoldi	Maquila	6	
Puntarenas	Aguirre	Saavegre	Coopesilencio	Comercio	12	48
Puntarenas	Buenos Aires	Central	Asoc. Damas Int.	Corte y Conf.	20	56
Puntarenas	Buenos Aires	Térraba	Coopetrisas	Vivero	8	30
Puntarenas	Buenos Aires	Central	Asoc. Damas Produc.	Guardería	20	56
Puntarenas	Buenos Aires	Boruca	Asoc. Mujeres Res. Indígena	Arte Mecate	20	56
Puntarenas	Buenos Aires	Térraba	Asoc. Fem. Arco Iris	Huerta	10	40
Puntarenas	Buenos Aires	Palmar Sur	Coopadelante	Granja	12	37
Puntarenas	Buenos Aires	Rey Curré	Asoc. Mujeres Rey Curré	Agricultura	19	48
Puntarenas	Central	Juanito Mora	Grupo Muj. Damas Dinám.	Capacitación	10	40

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Proyectos Productivos Femeninos

Provincia	Cantón	Distrito Barrio	Nombre del Grupo	Actividad	Benef. Directos	Benef. Indir.
Puntarenas	Central	El Carmen	Grupo Muj. Fray Cas.	Granja y Porq.	22	88
Puntarenas	Central	Juanito Mora	Grupo Muj. Juanito Mora	Proy. Varios	50	200
Puntarenas	Central	Monte Verde	Grupo Muj. San Luis	Pintura Tela	25	100
Puntarenas	Central	Paquera	Grupo Muj. Paquera	Artesanía	40	160
Puntarenas	Central	Central	Grupo Muj. Villa Marit.	Agricultura	15	50
Puntarenas	Central	El Cocal	Grupo Muj. Unidas	Costura	11	33
Puntarenas	Central	Cóbano	Grupo Muj. Cóbano	Costura	10	40
Puntarenas	Central	Chomes	Grupo Muj. Chomes	Porq. Avic. Pan.	22	88
Puntarenas	Central	Central	Muj. Puntarenas	Capac. Comercio	50	200
Puntarenas	Central	Central	Coopepuntarenas	Comercio	20	80
Puntarenas	Corredores	La Unión	Asoc. Mujeres Ciudad Neilly			
Puntarenas	Corredores		Grupo Mujeres Coopevaquita	Vivienda	12	36
Puntarenas	Corredores	Coloradito	Comité de Prevención	Costura	10	40
Puntarenas	Corredores	La Cuesta	Asoc. Fem. Prod. La Cuesta	Porqueriza	15	60
Puntarenas	Corredores	Bella Luz	Asoc. Mujeres Coto Sur	Agricultura	10	42
Puntarenas	Corredores	Paso Canoas	Asoc. Fem. Las Canoitas	Cerámica	12	46
Puntarenas	Coto Brus	San Vito	Grupo Mujeres San Vito	Huerta y Panad.	100	320
Puntarenas	Coto Brus	Copa Buena	Asoc. Fem. Las Gardenias	Art. Bambú	66	198
Puntarenas	Coto Brus	Agua Buena	Asoc. Femenina Faro	Cost. y Tienda	13	52
Puntarenas	Esparza	Peñas Blancas	Muj. Peñas Blancas	Costura	10	40
Puntarenas	Esparza	Central	Grupo Muj. Varón Esparta	Granja	12	48
Puntarenas	Esparza	Peñas Blancas	Grupo Muj. La Estrellita	Apicultura	10	40
Puntarenas	Esparza	Cerrillos	Grupo Act. Muj. Cerrillos	Cunicultura	11	45
Puntarenas	Garabito	Queb. Ganado	Grupo Muj. La Esperanza	Agricultura	13	52
Puntarenas	Garabito	Central	Grupo el Jardín	Agricultura	7	28
Puntarenas	Golfito	Jiménez	Grupo Mujeres Coopepalma	Soda	12	37
Puntarenas	Golfito	Centro	Asoc. Mujeres Golfito	Comercio	20	56
Puntarenas	Golfito	Río Claro	Grupo amas de casa	Corte y Conf.	10	40
Puntarenas	Montes de Oro	Cedral	Muj. de Cedral	Casa Mujer	20	80
Puntarenas	Montes de Oro	Corazón Jesús	Muj. Corazón Jesús	Bazar	16	84
Puntarenas	Montes de Oro	Ojo de Agua	Muj. Unidas Triunfaremos	Comercio	11	44
Puntarenas	Montes de Oro	Central	Coopelagos	Comercio	10	40
Puntarenas	Montes de Oro	Central	Grupo Muj. Cocorocas	Moluscos	15	60
San José	Acosta	San Ignacio	Asoc. Mujeres Acosta	Mermeladas	50	200
San José	Acosta	San Ignacio	Mujeres Unidas Linda Vista	Costura	16	64
San José	Alajuelita	Concepción	Grupo Mujeres Concepción	Manualidades	36	144
San José	Aserrí	Vuela de Jorco	Asoc. Mujeres Vuelta Jorco	Molino Café	18	54
San José	Aserrí	Central	Asoc. Mujeres Afadifa	Casa Mujer	22	
San José	Central	San Sebastián	Grupo Núcleo Refl. y Acción	Manualidades	30	120
San José	Central	Pavas	Asoc. Fem. Lomas del Río			
San José	Central	San Sebastián	Coope Aveja	Maquila	12	66
San José	Central	Paso Ancho	Org. Pro-micro Empresa			

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
Proyectos Productivos Femeninos

Provincia	Cantón	Distrito Barrio	Nombre del Grupo	Actividad	Benef. Directos	Benef. Indir.
San José	Central	Pavas	Mujeres de Coopevilla	Maquila	22	84
San José	Central	San Sebastián	Asoc. Des. Colonia Kennedy			
San José	Central	San Sebastián	Asoc. Mujeres Aditen	Tejido	22	88
San José	Coronado	Dulce Nombre	Unión Mujeres Dulce Nombre	Costura	15	60
San José	Goicoechea	Guadalupe	Damas voluntarias Guadalupe	Serv. Social	16	84
San José	Goicoechea	Guadalupe	Grupo Mujeres Belleza y Eleg.	F&B. Ropa	5	20
San José	Moravia	Trinidad	Grupo Mujeres la Trinidad	Artesanía	30	120
San José	Pérez Zeledón	San Isidro	Asoc. Mujeres Artes. Educ.			
San José	Pérez Zeledón	Palma	Asoc. de Mujeres	Corte y Conf.	12	46
San José	Puriscal	Piedades	Grupo Mujeres Piedades	Corte y Conf.	20	42
San José	Puriscal	Mercedes Sur	Grupo Mujeres Bajo la Legua	Vivero y Bambú	12	34
San José	Puriscal	Centro	Asoc. Mujeres Puriscal	Prod. Mafz	85	140
San José	Puriscal	Cerbatana	Grupo Muj. Pro Des. Mujer	Corte y Conf.	32	43
San José	Puriscal	Cañales	Grupo Mujeres Cañales	Prod. Frutales	12	48
San José	Santa Ana	Pozos	Grupo Honduras Santa Ana	Producción	12	48
San José	Tibás	León XIII	Coope León XIII	Maquila	12	66
San José	Tibás	San Juan	Grupo Mujeres Tibás	Artesanía	17	68
San José	Tibás	San Juan	Grupo Mujeres Famiarte	Artesanía	17	68
T O T A L					3 539	12 058

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INVENTARIO DE ACTIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CODIGO	FECHA DE COMPRA	COSTO DE COMPRA	VIDA UTIL	VALOR EN LIBROS	ESTADO
932095	Impresora Láser	300	en estudio	80,000	10	en estudio	B
932098	Aire Acondicionado	310	en estudio	70,000	15	en estudio	B
939712	Mesa para Máquina de Escribir	310	en estudio	4,000	15	en estudio	M
931633	Impresora	310	en estudio	40,000	15	en estudio	B
931634	Unidad de Proceso Central	310	en estudio	125,000	15	en estudio	B
931635	Monitor	310	en estudio	87,500	15	en estudio	B
931636	Teclado	310	en estudio	30,000	15	en estudio	B
931637	Impresora	310	en estudio	96,000	15	en estudio	R
931118	Proyector de Slides	350	en estudio	40,000	15	en estudio	B
931632	Central Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
932266	Silla tipo Secretaria	310	en estudio	4,580	15	en estudio	B
930667	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	M
931116	Sumadora Eléctrica	310	en estudio	9,000	15	en estudio	R
930703	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	R
932267	Mesa para Computadora	310	en estudio	12,900	15	en estudio	B
930799	Impresora	310	en estudio	60,000	15	en estudio	B
930735	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	4,000	15	en estudio	B
932268	Batería UPS para Computador	310	en estudio	20,000	15	en estudio	B
932262	Mesa para Computadora	310	en estudio	12,960	15	en estudio	B
932263	Escritorio	310	en estudio	19,300	15	en estudio	R
932264	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	4,580	15	en estudio	M
932265	Sumadora Eléctrica	310	en estudio	23,010	15	en estudio	R
930726	Armario	310	en estudio	10,000	15	en estudio	R
930704	Archivador	310	en estudio	13,000	15	en estudio	R
930684	Mesa para Máquina de Escribir	310	en estudio	4,000	15	en estudio	B
930715	Proyector de Slides	350	en estudio	40,000	15	en estudio	B
930749	Proyector de Cine	350	en estudio	50,000	15	en estudio	B
931117	Proyector de Slides	350	en estudio	40,000	15	en estudio	R
930802	Mesa para Impresora	310	en estudio	4,500	15	en estudio	B
932259	Biblioteca	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
932260	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	4,580	15	en estudio	B
932261	Escritorio	310	en estudio	9,966	15	en estudio	B
931630	Central Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
930797	Monitor	310	en estudio	35,000	15	en estudio	B
930796	Teclado para Computadora	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
931631	Unidad de Proceso Central	310	en estudio	50,000	15	en estudio	B
930727	Archivador	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
930686	Ventilador	310	en estudio	9,000	15	en estudio	B
931625	Teléfono	340	en estudio	11,925	10	en estudio	B
932256	Sillón Tipo Ejecutivo	310	en estudio	22,150	15	en estudio	B
932257	Archivador	310	en estudio	13,780	15	en estudio	B
931626	Central Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
930722	Equipo de Sonido	350	en estudio	20,500	15	en estudio	B

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INVENTARIO DE ACTIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CODIGO	FECHA DE COMPRA	COSTO DE COMPRA	VIDA UTIL	VALOR EN LIBROS	ESTADO
930805	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	4,000	15	en estudio	B
930800	Mesa para Computadora	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
931627	Unidad de Proceso Central	310	en estudio	100,000	15	en estudio	B
931628	Monitor	310	en estudio	75,000	15	en estudio	B
931629	Impresora	310	en estudio	85,000	15	en estudio	B
931624	Teléfono	340	en estudio	2,260	10	en estudio	B
932252	Refrigeradora	310	en estudio	25,000	15	en estudio	B
932251	Archivador	310	en estudio	20,500	15	en estudio	B
932253	Central Telefónica	340	en estudio	60,000	10	en estudio	B
932254	Licudadora	390	en estudio	6,486	10	en estudio	B
930756	Sillón de Sala	310	en estudio	4,000	15	en estudio	B
930608	Sofá de Sala	310	en estudio	8,000	15	en estudio	B
930687	Ventiladora	310	en estudio	8,000	15	en estudio	B
930682	Teléfono	340	en estudio	3,000	15	en estudio	B
932255	Escritorio	310	en estudio	50,500	15	en estudio	B
930699	Sillón Tipo Ejecutivo	310	en estudio	9,000	15	en estudio	B
932247	Percha	310	en estudio	3,900	15	en estudio	B
932248	Biblioteca	310	en estudio	49,850	15	en estudio	B
931619	Centralita Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
931620	Teléfono	340	en estudio	2,260	10	en estudio	B
931621	Calculadora Eléctrica	310	en estudio	9,200	15	en estudio	B
932249	Aire Acondicionado	310	en estudio	76,250	15	en estudio	B
932250	Mesa para Teléfono	310	en estudio	8,500	15	en estudio	B
931622	Grabadora	350	en estudio	3,500	15	en estudio	M
931623	Cámara Fotográfica	350	en estudio	60,000	15	en estudio	B
930737	Archivador	310	en estudio	13,000	15	en estudio	B
932240	Escritorio	310	en estudio	17,843	15	en estudio	B
930694	Escritorio	310	en estudio	7,000	15	en estudio	B
930689	Mesa para Máquina de Escribir	310	en estudio	3,000	15	en estudio	B
930713	Máquina de Escribir Electrónica	310	en estudio	35,000	15	en estudio	B
930693	Escritorio	310	en estudio	7,000	15	en estudio	R
930714	Máquina de Escribir Electrónica	310	en estudio	35,000	15	en estudio	B
932241	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	4,580	15	en estudio	B
930709	Ventilador de Mesa	310	en estudio	4,000	15	en estudio	B
930715	Máquina de Escribir Electrónica	310	en estudio	35,000	15	en estudio	B
930746	Encuadernadora	300	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930747	Guillotina Manual	260	en estudio	4,000	5	en estudio	B
930690	Televisor con UHF Color	340	en estudio	30,000	10	en estudio	B
930777	Silla Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	R
931612	Teclado para Computadora	310	en estudio	20,000	15	en estudio	B
932239	Mesa para Computadora C.P.U.	310	en estudio	12,960	15	en estudio	B
931613	Centralita telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
939705	Archivador	310	en estudio	12,000	15	en estudio	R

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INVENTARIO DE ACTIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CODIGO	FECHA DE COMPRA	COSTO DE COMPRA	VIDA UTIL	VALOR EN LIBROS	ESTADO
931614	Reloj Marcador de Asistencia	310	en estudio	14,000	15	en estudio	B
931615	Centralita Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	R
932237	Ventilador	310	en estudio	14,750	15	en estudio	B
931603	Teléfono	340	en estudio	4,000	10	en estudio	B
931604	Centralita Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
931605	Centralita Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
931606	Teclado para Computadora	310	en estudio	25,000	15	en estudio	B
931607	Impresora	310	en estudio	76,900	15	en estudio	M
931608	Unidad de Proceso Central	310	en estudio	102,100	15	en estudio	B
931609	Monitor	310	en estudio	70,000	15	en estudio	B
931610	Centralita Telefónica	340	en estudio	10,000	10	en estudio	B
931611	Horno de Microondas	390	en estudio	15,000	10	en estudio	B
930806	Amplificador de Sonido	350	en estudio	25,000	15	en estudio	R
932232	Biblioteca	310	en estudio	18,100	15	en estudio	R
932233	Máquina de Escribir Elect.	310	en estudio	52,300	15	en estudio	B
932234	Mesa Máq. de Escribir	310	en estudio	3,700	15	en estudio	B
930741	Archivador	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
930717	Mesa para Teléfono	310	en estudio	3,000	15	en estudio	B
931602	Centralita Telefónica	310	en estudio	10,000	10	en estudio	B
932238	Sillón Tipo Ejecutivo	310	en estudio	10,572	15	en estudio	B
930696	Escritorio	310	en estudio	7,000	15	en estudio	B
932235	Silla de Espera	310	en estudio	3,520	15	en estudio	M
930731	Mesa para Máquina de Escrib.	310	en estudio	3,000	15	en estudio	B
930716	Mesa para Teléfono	310	en estudio	2,000	15	en estudio	B
932229	Escritorio	310	en estudio	9,966	15	en estudio	B
932230	Archivador	310	en estudio	18,436	15	en estudio	R
930763	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
931577	Radiograbadora	350	en estudio	3,500	15	en estudio	B
932231	Biblioteca	310	en estudio	15,675	15	en estudio	B
930795	Mesaini para Papeles	310	en estudio	10,000	15	en estudio	B
931115	Proyecto de Cine	350	en estudio	60,000	15	en estudio	B
930807	Cámara de Video	350	en estudio	40,000	15	en estudio	R
932188	Archivador	310	en estudio	13,000	15	en estudio	B
930685	Biblioteca	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
930697	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	M
930676	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930765	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
932190	Mesa Corriente	310	en estudio	3,000	15	en estudio	B
932191	Escritorio	310	en estudio	17,843	15	en estudio	B
932192	Ventilador	310	en estudio	14,750	15	en estudio	B
932193	Sillón Tipo Ejecutivo	310	en estudio	10,571	15	en estudio	B
932194	Archivador	310	en estudio	18,436	15	en estudio	B
932195	Mesa para Computadora	310	en estudio	8,300	15	en estudio	B

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INVENTARIO DE ACTIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CODIGO	FECHA DE COMPRA	COSTO DE COMPRA	VIDA UTIL	VALOR EN LIBROS	ESTADO
932196	Máq. Escribir Electrónica	310	en estudio	52,300	15	en estudio	B
930711	Mesa Máquina de Escribir	310	en estudio	3,500	15	en estudio	B
930752	Ventilador	310	en estudio	9,000	15	en estudio	B
931536	Radiograbadora	310	en estudio	3,500	15	en estudio	B
932197	Escritorio	310	en estudio	15,000	15	en estudio	B
930770	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930733	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	3,500	15	en estudio	B
930771	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
932198	Mesa Máquina de Escribir	310	en estudio	3,700	15	en estudio	B
930659	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930660	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930904	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
932199	Archivador	310	en estudio	16,700	15	en estudio	B
932200	Ventilador	310	en estudio	9,000	15	en estudio	B
932225	Sillón Tipo Ejecutivo	310	en estudio	11,900	15	en estudio	B
932226	Escritorio	310	en estudio	9,966	15	en estudio	B
932227	Archivador	310	en estudio	16,700	15	en estudio	B
932228	Silla de Espera	310	en estudio	3,520	15	en estudio	B
930732	Máq. Escribir Electrónica	310	en estudio	40,000	15	en estudio	B
930677	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930680	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930698	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930671	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930740	Archivador	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
930708	Escritorio	310	en estudio	5,000	15	en estudio	B
930725	Armario	310	en estudio	10,000	15	en estudio	B
930742	Archivador para Tarjetas	310	en estudio	2,000	15	en estudio	B
930678	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
932187	Mesa para Computadora	310	en estudio	8,300	15	en estudio	B
931242	Cocina Eléctrica	390	en estudio	20,000	15	en estudio	B
930787	Mesa Corriente	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930785	Mesa Corriente	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930758	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930766	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930775	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930794	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930670	Sillón Tipo Ejecutivo	310	en estudio	5,000	15	en estudio	B
930669	Escritorio	310	en estudio	8,000	15	en estudio	B
930673	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930706	Archivador	310	en estudio	12,000	15	en estudio	B
932186	Archivador	310	en estudio	26,927	15	en estudio	B
930753	Armario	310	en estudio	8,000	15	en estudio	B
930778	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B

CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA
 INVENTARIO DE ACTIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CODIGO	FECHA DE COMPRA	COSTO DE COMPRA	VIDA UTIL	VALOR EN LIBROS	ESTADO
930762	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930759	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930786	Mesa Corriente	310	en estudio	3,000	15	en estudio	B
931754	Silla de Espera	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
931243	Refrigeradora	310	en estudio	20,000	15	en estudio	B
939792	Radio Portátil	310	en estudio	2,000	10	en estudio	R
930772	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
930662	Escritorio	310	en estudio	5,000	15	en estudio	B
939773	Escritorio	310	en estudio	8,000	15	en estudio	B
932185	Pizarra	310	en estudio	3,200	15	en estudio	B
930743	Archivador para Tarjetas	310	en estudio	2,000	15	en estudio	B
930744	Archivador para Tarjetas	310	en estudio	2,000	15	en estudio	R
930707	Archivador para Tarjetas	310	en estudio	2,000	15	en estudio	B
930799	Unidad de Proceso Central	310	en estudio	30,000	15	en estudio	B
930745	Polígrafo Eléctrico	310	en estudio	60,000	15	en estudio	B
932181	Máq. de Escribir Electrónica	310	en estudio	52,300	15	en estudio	B
932182	Mesa Máq. Escribir	310	en estudio	3,700	15	en estudio	B
930760	Silla de Espera	310	en estudio	3,000	15	en estudio	B
930774	Escritorio	310	en estudio	8,000	15	en estudio	M
939734	Silla Tipo Secretaria	310	en estudio	2,500	15	en estudio	B
930661	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	R
930754	Silla de Espera	310	en estudio	3,000	15	en estudio	R
930668	Escritorio	310	en estudio	6,000	15	en estudio	B
932183	Escritorio	310	en estudio	13,575	15	en estudio	B
932184	Escritorio	310	en estudio	13,575	15	en estudio	B
				3,526,100			

NOTA: Aunque no existe identificación en cuanto a los medios financieros para adquirir cada activo, puede decirse que un 95% de los mismos fueron comprados con recursos del FODESAF.

INTEGRACION JUNTA DIRECTIVA DEL C.N.D.M.F.

No. 160-C

San José, 10. de junio de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con el artículo 20, inciso 2b de la Ley General de Administración Pública y el artículo 3 de la Ley No. 7026, publicado en la Gaceta No. 71 del 16 de abril de 1986.

ACUERDAN:

ARTICULO 1: Integrar la Junta Directiva del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, con las siguientes personas:

Ana Beatriz Rodríguez Zamora, cédula #4-086-019, en representación del Ministerio de Justicia.

Karla Bertolini, cédula #1-619-720 en representación del Patronato Nacional de la Infancia.

Flora Emilia Campos Arce, cédula #9-025-295 en representación del Ministerio de Salud.

Alfonsina Camacho Suárez, cédula #1-269-295 como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Marta Zamora Umaña, cédula #1-378-487 como representante del Ministerio de Educación.

Denisse Agüero Lino, cédula #1-343-064 como representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Mary Albán López, cédula 3-128-112 como Directora Ejecutiva del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, quien presidirá la Junta Directiva.

ARTICULO II: Eige a partir del 1o. de Junio de 1990, hasta el 1o. de junio de 1991.

Publiquese

R. A. Calderón F.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Original)
Firmado) Lic. Aida F. de H.

Aida Faingezicht Haisler
MINISTRA



AFH/mba

ACUERDO N° 148-C
NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARY ALBAN LOPEZ, COMO
DIRECTORA EJECUTIVA DEL C.N.D.H.F.

No. 148-C

San José, 4 de Junio de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la
Administración Pública,

ACUERDAN:

ARTICULO 1: Agradecer los valiosos servicios prestados por
la señora Vilma Guzmán Gutiérrez, cédula #1-
299-110, como Directora Ejecutiva del Centro
Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la
Familia, y nombrar en su lugar a la señora
Mary Albán López, cédula de identidad #3-128-
112.

ARTICULO 2: Rige a partir del 9 de mayo de 1990.

R. A. Calderón F,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Aida Falngszicht Waisleder
MINISTRA

AEW/mbe

27 de junio de 1988

Señora
Licda. Mimi Prado Castro
Viceministra
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD
Y DEPORTES
S. D.

Estimada señora:

Damos respuesta a su oficio DVM-116-88 de 1° de febrero del año en curso, mediante el cual solicita reconsideración de este Despacho, sobre el criterio emitido mediante oficio No. 6213 de 13 de junio del año pasado, en relación con el alcance, naturaleza y competencia que le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la Dirección Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Manifiesta en su oficio, que según disposición del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, número 5662 de 23 de diciembre de 1974, el fondo ahí establecido sería patrimonio de todos los beneficiarios y en ningún caso y para ningún efecto podría ser destinado a otras finalidades no previstas por esa ley, mientras que el artículo 5° de la Ley de Creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, número 7026 de 20 de marzo de 1986, en su inciso ch), establece como patrimonio del Centro un 0.5% de los ingresos que perciba el fondo supracitado. Por último, manifiesta que por disposición del artículo 8 del Código Civil, la Ley del Centro derogó -

- 2 -

tácitamente a la del Fondo en lo que al destino de su patrimonio respecta y es sobre este aspecto que entendemos, solicita nuestra reconsideración.

Sobre el particular, consideramos oportuno aclarar que este Organismo Contralor en modo alguno manifestó un criterio distinto al recién aludido en el oficio cuestionado y, por tanto, no existe sobre el particular reconsideración que tomar. En efecto, según se desprende de los dos párrafos finales de nuestro oficio de referencia, lo que este Despacho estableció en aquella oportunidad fue la necesidad de que todos los programas financiados por el Fondo -aún cuando ese financiamiento lo imponga una ley especial-, se ajusten a los trámites y procedimientos previstos por el Reglamento a la Ley de Desarrollo Social, Decreto Ejecutivo No. 13172-TSS y por el Reglamento de la Auditoría de la Oficina de Control de Asignaciones Familiares, Decreto Ejecutivo No. 16898-TSS; específicamente en lo que se refiere a la aprobación de los presupuestos y la fiscalización de los dineros asignados, por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. En este orden, queda fuera de todo cuestionamiento, el hecho de que la Ley No. 7026 reformó parcialmente en cuantía la forma de distribución de los recursos del Fondo a la No. 5662, en tanto aquella destina un porcentaje de los mismos en beneficio del Centro de repetida cita; esto es, efectivamente se encuentra obligada la Dirección de Asignaciones Familiares a girar al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, el 0.5% de los ingresos que perciba el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

No obstante lo expuesto, esta Contraloría General, en uso de su potestad de revisar de oficio sus dictámenes, conforme a lo establecido en el artículo 35 de su Reglamento Orgánico, ha realizado un nuevo estudio de todos los puntos tratados en el oficio cuya

- 3 -

reconsideración se solicita y llegado a la siguiente conclusión que cuenta con la anuencia del señor - Contralor General:

Disponen los artículos 2° , 3° y 14 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares -Ley No. 5662 de 23 de diciembre de 1974-, en lo que nos interesa:

"Artículo 2°. Son beneficiarios de este fondo los costarricenses de escasos recursos económicos de acuerdo con los requisitos que se establecen en esta ley y su reglamento."

"Artículo 3°. Del fondo de desarrollo social y asignaciones familiares se destinarán los recursos para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos, tales como el Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, preferentemente a través de los patronatos escolares y centros locales de educación y nutrición, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia. Además se destinarán recursos para..."

"Artículo 14. El fondo de desarrollo social y asignaciones familiares será destinado por la Dirección General, en el mes de octubre de cada año para el año siguiente y se girará conforme lo establezca el reglamento. Para tal efecto la Dirección General y la Oficina de Planificación Nacional coordinarán, estudiarán y aprobarán los programas que presenten las instituciones encargadas de la ejecución de los mismos, de conformidad con el artículo 9° de la Ley de Planificación Nacional, No. 5525 de 2 de mayo de 1974."

- 4 -

Por su parte, establecen los artículos 4°, 5° y 11 del Decreto Ejecutivo 13172-TSS, entre otras cosas:

"Artículo 4°. Para efectos de este reglamento, se entenderá por: ...e) Programa: El de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a que se refiere la ley, que se ejecute directamente o por medio de otras instituciones del Estado con recursos del Fondo..."

"Artículo 5°. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, aprobarán de acuerdo con el artículo 14 de la ley, 9° de la Ley de Planificación Nacional y 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública, los programas que deben financiarse con los recursos del fondo y los respectivos presupuestos de las instituciones encargadas de la ejecución de aquellos. Antes de aprobarlos deberá constatarse que real y efectivamente esos programas, en el tanto en que se pretende financiarlos con dineros del fondo, responden fielmente a los principios inspirados de la creación de éste y conducen, fundamentalmente, a alcanzar sus fines..."

"Artículo II. Según funciones de la Dirección de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo: Dirigir, orientar y coordinar el funcionamiento del Fondo, de manera que garantice el cumplimiento eficaz de sus actividades sustantivas, ejerciendo el control, la coordinación y evaluación previa, durante y después de la ejecución de los programas. Entre las actividades primordiales, aparte de cualesquiera otras que no se citen y que formen parte de su esfera, deberá atender el financiamiento de programas en los siguientes campos:

- 5 -

(...)

h) Toda otra actividad que se establezca - dentro de los límites que la Ley -se refiere a la No. 5662- define para el programa."

Así tenemos, en primer término, que el Fondo creado por Ley 5662, tenía como única finalidad el beneficiar a costarricenses de escasos recursos (artículos 2° y 3°). Esto se canalizaría mediante varias Instituciones que, - para tales efectos, deberían presentar sus programas cada año a la Dirección General y la Oficina de Planificación Nacional quienes se encargarían de coordinar, estudiar y aprobar tales programas. El artículo 14 de la Ley establece que deberán llevar ese trámite, aquellos programas que presenten las Instituciones encargadas de la ejecución de los proyectos que tengan que ver con el Fondo, y ese "programa" es definido por el artículo 4° del D.E. - 13172, como "el de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a que se refiere la ley (en sus artículos 2° y 3° añadimos nosotros), que se ejecute directamente o por medio de otras instituciones del Estado con recursos del Fondo".

Obsérvese que según se desprende de los artículos 5° y 11 del Reglamento, lo que el legislador quiso no - fue otra cosa sino asegurarse de que todo programa financiado con presupuesto del Fondo de Asignaciones Familiares -que por esa misma virtud iba a estar necesariamente orientado a la finalidad de desarrollo social para las - clases desposeídas-, estuviera sujeto a la aprobación de la Dirección General y de la Oficina de Planificación, por cuanto estas oficinas se consideraron como las más aptas para coordinar y orientar los recursos a la satisfacción de esa finalidad primordial.

No obstante, es de hacer notar que según se desprende de los ya citados artículos 5° y 11 del Reglamento, - la intervención de la Dirección General y de la Oficina

- 6 -

de Planificación debe entenderse circunscritas a aquellos programas a que se refiere el artículo 3° de la Ley y 4° del Reglamento, mas no a aquellos otros que no lleven relación alguna con la finalidad original - del Fondo citada en los artículos 2° y 3° de la Ley. Y no de otra forma podría ser, pues carecería de toda lógica y sentido que, las ya citadas Oficinas evaluaran programas que ni siquiera tienen competencia para objetar, habida cuenta de la independencia administrativa y funcional que la ley 7026 le concede al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia unida a los fines específicos que le encarga cumplir.

Por otra parte, no ignora esta Contraloría General que tomar presupuesto del Fondo para financiar - instituciones cuyos objetivos no tienen relación con los previstos por el mismo Fondo, puede producir un - resquebrajamiento a la orientación proteccionista de los más necesitados que tiene dicho Fondo, o bien que ello puede conducir (tal y como expuso el señor Mario Rodríguez Cubero, Director de la Oficina de Control - de Asignaciones Familiares en oficio DÜ No. 358-86 dirigido a la Procuraduría General de la República), a convertir el Fondo en una simple fuente suplidora de partidas específicas, mas ello no desvirtúa el fundamento jurídico que asiste al Centro para recibir el - 0.5% del presupuesto del Fondo y para abstenerse de la obligación de presentar sus programas de trabajo e inversión, a la aprobación de los Organos que señalan - los artículos 14 de la Ley 5662 y 5° y 11 del D.E. - 13172-T55. Es nuestro criterio que en casos en que alguna disposición normativa pueda atentar contra la finalidad del Fondo, corresponderá más bien a la Asamblea Legislativa -mediante la formación de la ley-, o bien al Poder Ejecutivo velar porque esto no llegue a suceder. Precisamente en un caso similar el Poder Ejecutivo interpuso el Veto a la Ley No. 6525, que - permitía destinar sendas sumas de dinero provenientes

- 7 -

del Fondo en cuestión, con el objeto de que al Instituto Costarricense de Investigaciones y Enseñanza en Nutrición y Salud, se le permitiera desarrollar los programas de investigación y enseñanza en el país así como la normalización de los programas nacionales de nutrición. En esa oportunidad consideró entre otras cosas, el Poder Ejecutivo:

"...Un estudio concienzudo del proyecto aprobado por la Asamblea Legislativa, y del conjunto de la ley No. 5662 que pretende modificar, conduce cuestionar seriamente la legalidad en la asignación de presupuestos a instituciones como INCIENSA, que conllevan financiar con recursos del fondo de Asignaciones Familiares gastos de orden administrativo, siendo que el artículo 17 del mismo texto de leyes específicamente prohíbe la realización de gastos administrativos con fondos de esa Dirección...

Avalar estas anomalías devendría en lanzar por la borda el esfuerzo realizado conjuntamente por la Oficina de Planificación y Política Económica, la Contraloría General de la República y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, dirigida a eliminar los gastos que desvían el verdadero sentido que la ley determina en la asignación de recursos a instituciones, con fondos de Asignaciones Familiares..." (Gaceta No. 200 de 20 de octubre de 1980).

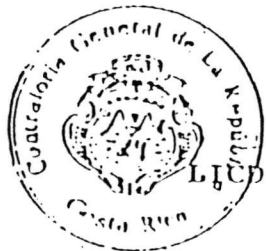
Concluyendo, en lo que a nuestra reconsideración respecta, estima este Despacho que la Dirección de Asignaciones Familiares está en la obligación de

- 8 -

girar al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia el 0.5% de los ingresos que perciba el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, sin que dicho Centro esté obligado, legalmente, a someter para su estudio y aprobación los proyectos que estime pertinente realizar dentro de las atribuciones que la ley le confiere.

Atentamente,

DEPARTAMENTO LEGAL



LICDA. ARACELLY PACHECO SALAZAR
DIRECTORA

CC: Asamblea Legislativa
Presidente de la República
Ministro de Cultura, Juventud
y Deportes
Arch (1) y ant.

NI: 1505
1753-L-88
GMJ/vas

LEYES

Nº 7026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE CREACION DEL CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Artículo 1º.—Reformase la ley número 5938 del 11 de noviembre de 1976
texto dirá:

"Artículo 1º.—Para lograr una participación más amplia de la mujer
costarricense en el desarrollo material y espiritual del país, créase el
Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, como un
órgano adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con perso-
nalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2º.—El Centro tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Formular y adoptar programas de educación que deparen a la mujer,
en beneficio propio y de la familia, educación básica y elemental que
le permita aprovechar etapas formativas posteriores y no ser un factor
de desculturización en el ámbito familiar.
- b) Formular y adoptar programas de formación para el adiestramiento
de la mujer en actividades ajenas al hogar, industrias caseras u otras
labores, en que aprovechen sus capacidades a plenitud, las desarrollen
y especialicen en provecho suyo, de la familia y de la comunidad.
- c) Formular y adoptar programas de desarrollo familiar que permitan
el mejoramiento de la familia y su mejor adaptación social, de modo
que, en las labores del compañero y de los hijos, la mujer sea un
agente de cooperación y ayuda mutua en el más amplio sentido.
- d) Formular y adoptar programas de trabajo y producción que permitan a
la mujer el aprovechamiento máximo de sus capacidades, y pueda
superar las dificultades en épocas de desempleo mediante actividades
caseras de mejoramiento.
- e) Colaborar en la adopción de una política nacional de guarderías infan-
tiles, en favor de las madres estudiantes o trabajadoras y de sus hijos.
- f) Formular y adoptar programas de cultura para la toma de conciencia,
por parte de la mujer, de los valores nacionales, regionales y locales.
- g) Investigar los principales obstáculos que hasta ahora han impedido la
participación plena de la mujer en la vida social, política y económica,
así como formular planes y programas para lograr la erradicación de
esos problemas.
- h) Coordinar, en el ámbito nacional, todos los servicios estatales de me-
joramiento de la mujer y de la familia.
- i) Vigilar el cumplimiento de los servicios mencionados en el inciso
anterior.
- j) Promover el efectivo cumplimiento de los convenios internacionales,
suscritos por el país, para el mejoramiento de la mujer y la familia,
y procurar la adhesión de Costa Rica a los que lleguen a suscribirse
en el futuro con ese fin.
- k) Mantener relaciones con los organismos internacionales que se ocu-
pen de la promoción de la mujer y de la familia, sin perjuicio de las
atribuciones propias del Poder Ejecutivo.
- l) Promover la formación, en todo el país, del mayor número posible de
asociaciones femeninas y de mejoramiento familiar y brindarles ase-
soramiento.
- m) Cualesquiera otras que sean indispensables y convenientes para el me-
jor desempeño de sus fines.

Artículo 3º.—El Centro estará administrado por una Junta directiva in-
tegrada de la siguiente manera:

- a) Una directora ejecutiva, nombrada por el Ministerio de Cultura, Juen-
tud y Deportes, que deberá ser graduada universitaria, en Ciencias
Sociales y de reconocida preocupación por los problemas de la mujer
y de la familia.
- b) Seis personas de amplios conocimientos y reconocida experiencia en
asuntos de la mujer y la familia, representantes de las siguientes ins-
tituciones:

Ministerio de Salud.
Ministerio de Educación Pública.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Justicia y Gracia.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Patrónato Nacional de la Infancia.

Los miembros de la Junta Directiva deberán ser costarricenses, no estar ligados por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, con los demás miembros de la Junta. Durarán en sus cargos cinco años, a partir del primero de junio del año en que se inició el período presidencial y podrán ser reelegidos. Estos directivos no devengarán dieta alguna.

Artículo 4º.—La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocada por la Directora Ejecutiva, quien la presidirá.

El quórum para sesionar será de cinco miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de los presentes.

Artículo 5º.—El patrimonio del Centro estará constituido por los siguientes bienes y recursos:

- a) La subvención que se le asigne en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
- b) Los bienes y recursos donados por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines. Para tal efecto, autorizase a las instituciones públicas para que hagan donaciones de bienes o recursos al Centro.
- c) Los beneficios que pudiere obtener de actividades que realice.
- ch) El 0,5% de los ingresos que perciba el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en cuyo presupuesto deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar efectivo cumplimiento a esta disposición.

Artículo 6º.—El Poder Ejecutivo emitirá el reglamento de esta ley en un plazo no mayor de tres meses a partir de su vigencia.

Transitorio único: Los funcionarios y empleados de la Dirección General de Mujer y Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, pasarán al Centro con sus plazas y con pleno reconocimiento de los derechos adquiridos.

Artículo 2º.—Haga a partir de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa.—San José, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

EDGAR VIQUEZ VIQUEZ

Vicepresidenta en el ejercicio de la Presidencia

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ CARLOS LEON CAMACHO,
Segundo Secretario. Primer Prosecretario.

Presidencia de la República.—San José, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Reedítase y publíquese

LUIS ALBERTO MONGE

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes,
HERNAN GONZALEZ GUTIERREZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES



TEL. 23-7211 — SAN JOSE, COSTA RICA — APDO. 7-0300

D.F./P. N° 321-91
8 de julio de 1991

Señora
Licda. Mary Albán López
Directora Ejecutiva
Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

Estimada señora:

Conforme con lo estatuido en el artículo N° 14 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, pláceme informarle que para continuar el desarrollo del programa que ejecuta esa Entidad, durante 1992, esta Dirección ha fijado una transferencia del orden de ₡ 84.625.000,00 (ochenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil colones con 00/100), con cargo al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Cabe destacar que el monto en comentario obedece a la aplicación de una ley especial, cual es la Ley de Creación de ese Centro.

Para desarrollar el proceso de formulación del presupuesto apuntado, deberán observarse también los lineamientos y directrices emitidos por la Contraloría General de la República mediante los siguientes documentos:

- A. Circular N° 5826 del mes de junio de 1986.
- B. Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República; publicada en la Gaceta N° 183 del 27 de setiembre de 1988.
- C. Adicionalmente, deberán observarse los "Lineamientos para la Formulación de Presupuestos a Financiar con Recursos del FODESAF", que se le entregaron personalmente al señor Julio Vargas López el pasado 18 de junio.

..//..

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

TEL. 23-7211 — SAN JOSE, COSTA RICA — APDO. 7-0300



0018133K
26 Y MA 01 JUL 19

D.F./P. N° 321-91

-2-

TNO

El presupuesto que resulte de los aspectos indicados, deberá ser remitido a esta Dirección a más tardar el 31 de julio de 1991.

Alientamente,

Original }
Firmado } Edgardo Chaverri Chacón
Edgardo Chaverri Chacón
Director a. t.



CC: Lic. Carlos Monge Rodríguez - MTSS
Sr. Julio Vargas López - MCJD
Subdirección - DESAF
División Planificación - DESAF
División Financiera - DESAF

ECHCH/OLCR/icc